



INFORME DE AUDITORÍA

Código de auditoría: AUD-188

Fecha: **Inicio** 2018-06-25 **Final** 2018-06-29

Fecha del informe: 2018-07-09

TIPO AUDITORIA	PROCESO, DEPENDENCIA O TEMA A AUDITAR	RESPONSABLE
Integral	ARN - PAZ Y RECONCILIACIÓN	PAULO ANDRES SERNA GOMEZ

OBJETIVO

Evaluar la gestión integral del programa Paz y Reconciliación, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos legales y técnicos de los clientes del proceso de reintegración; y verificar la contribución del GT frente al mejoramiento continuo del Sistema Integrado de Gestión para la Reintegración – SIGER.

ALCANCE

La evaluación se realizará a la gestión adelantada por el programa Paz y Reconciliación del 01/06/2016 a 31/05/2018.

CRITERIOS

Se tendrán como criterios normativos los establecidos en la Ley 1437 de 2011, Ley 975 de 2005, Ley 594 del 2000, Decreto 1391 de 2011, Ley 1755 de 2015, Ley 1424 de 2010, Decreto 2601 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Decreto 1072 de 2015, Decreto 1082 de 2015, Resolución 1111 de 2017, Resolución 346 de 2012, Resolución 754 de 2013, Resolución 1356 de 2016, Resolución 1724 de 2014, ISO 27001:2013, ISO 9001:2015

Se tendrán en cuenta entre otros los siguientes procedimientos, manuales, instructivos, inscritos en el SIGER:

- IR-P-12 Procedimiento para desarrollar el plan de trabajo de la ruta de reintegración por la modalidad de acompañamiento.
- IR-P-18 Procedimiento para las acciones de Servicio Social.
- IR-I-01 Instructivo de acceso al Beneficio de inserción económica, estímulo económico para planes de negocio.
- IR-I-09, Instructivo de acceso a los beneficios de Inserción económica estímulo económico a la empleabilidad.
- IR-I-13, Instructivo para la orientación y apoyo por riesgo de seguridad contra la vida e integridad física de las Personas en Proceso de Reintegración.
- GL-I-01, Instructivo para la aplicación de sanciones por infracciones gravísimas al proceso de reintegración.
- GL-I-02, Instructivo para realizar notificaciones de actos administrativos de contenido particular que den por terminado el proceso de reintegración.
- GD-P-01, Procedimiento para traslado documental,
- GD-P-03, Procedimiento control de registros
- GD-P-04, Procedimiento control de documentos.

Se tendrán en cuenta las normas, documentos, circulares, procedimientos, manuales e instructivos que regulen y le apliquen a cada uno de los temas misionales y de apoyo de la Entidad y que aplique el programa.

AUDITOR LÍDER / DEPENDENCIA

GLORIA AIDE GONZALEZ ALMARIO

GRUPO DE CONTROL INTERNO DE GESTIÓN



EQUIPO AUDITOR

YESNITH SUAREZ ARIZA

HALLAZGOS

1	Tipo Hallazgo:	No conformidad
	Descripción:	El programa Paz y Reconciliación, presenta debilidades en la aplicación del procedimiento de acciones de servicio social IR-P-18, tal como se evidenció en los siguientes casos (de una muestra aleatoria de 10 ASS identificados en el alcance de la auditoría): La APR-4429, posee acta de acompañamiento (09/04/218) con fecha igual a la concertación e inicio de la ASS (09/04/2018). La APR-4376, posee acta de acompañamiento (01/12/2017) con fecha anterior al acta de compromiso (22/03/2018) de la ASS, observándose que no hay trazabilidad en las actividades de servicio social. Las APR-4367, APR-4375 y APR-4376, poseen la misma fecha en plan de acción, acta de concertación y acta de acompañamiento. (01/12/2017). Las 10 ASS de la muestra seleccionada, solo cuentan con un (1) acta de acompañamiento. Lo anterior incumpliendo lo establecido en la actividad 15 del procedimiento de acciones de servicio social IR-P-18, el cual enuncia que "El Profesional Reintegrador debe realizar un seguimiento periódico en terreno a la ASS, donde la primera visita se debe realizar en la primera semana de su ejecución. Todas las visitas se deben registrar en el formato Acta de Reunión y se debe adjuntar en el SIR en el módulo Acciones de Servicio Social"
2	Tipo Hallazgo:	No conformidad
	Descripción:	Se evidenció que el Programa Paz y Reconciliación presenta debilidades en los controles que aplica frente a la verificación de la consistencia y calidad de los registros de la documentación que produce y que hacen parte del archivo de gestión, tal como se evidenció en los siguientes casos: a. Las planillas de asistencia de actividades del beneficio de acompañamiento psicosocial IR-F-43, de las vigencias 2017 y 2018 en algunos casos no cuentan con la totalidad de registros en los campos de; profesional reintegrador encargado, fechas de la actividad realizada, entre otros. b. Las planillas de asistencia beneficio educación IR-F-38 de las vigencias 2017 y 2018, en algunos casos no cuentan con la totalidad de registros en los campos de profesional reintegrador, nombre y cedula. c. Las planillas de asistencia beneficio formación para el trabajo IR-F-54 de la vigencia 2017, en algunos casos no cuentan con la totalidad de registros en los campos de teléfono, nombre y cedula, del responsable de certificación de asistencia por parte de la institución. d. Se observaron debilidades en el registro de información de algunos de los siguientes formatos; ausencia de registros en el campo 1 del formato de actas de reunión con externos de la vigencia 2016 y 2017; ausencia de registros en los campos de hora de inicio, hora fin, tema y colaborador responsable de algunos de los listados de asistencia de las vigencias 2016 y 2017. e. Se evidenciaron modificaciones en algunos de los formatos correspondientes a las planillas de asistencia de actividades del beneficio de acompañamiento psicosocial IR-F-43 aplicados en la vigencia 2017, los cuales no cuentan con el campo de profesional reintegrador y por ende no cuenta con el registro de información. Lo anterior, incumpliendo lo establecido en el Procedimiento control de registros GD-P-03 versión 3 del 26/11/2014 actividad 2.
3	Tipo Hallazgo:	No conformidad
	Descripción:	El Programa Paz y Reconciliación presenta debilidades en la aplicación de los términos establecidos

"TODA IMPRESIÓN FÍSICA DE ESTE DOCUMENTO SE CONSIDERA DOCUMENTO NO CONTROLADO"



en el Instructivo de acceso al beneficio de inserción económica estímulo económico para planes de negocio IR-I-01 versión 6 del 04/08/2017; para las unidades de negocio que a continuación se relacionan: a. A los BIE-PDN-21171, BIE-PDN-21115, BIE-PDN-20499, BIE-PDN-20502, BIE-PDN-20318, BIE-PDN-20003, BIE-PDN-23650, BIE-PDN-23536, BIE-PDN-23809, se les aplicó el ISUN con más de diez (10) días de anticipación y no cuentan con soporte que evidencie las respectivas novedades frente al tiempo de aplicación. b. A los BIE-PDN-22132, BIE-PDN-22134, BIE-PDN-21988, BIE-PDN-21450, BIE-PDN-21173, BIE-PDN-20460, BIE-PDN-20357; BIE-PDN-20060, BIE-PDN-19236, BIE-PDN-19219, BIE-PDN-19116, BIE-PDN-22802, BIE-PDN-22799, BIE-PDN-22700, BIE-PDN-23015, BIE-PDN-22931, BIE-PDN-23345, se les aplicó el ISUN de manera extemporánea y no cuentan con soporte que evidencie las respectivas novedades frente al tiempo de aplicación.

DESARROLLO

La Auditoría Integral al programa Paz y Reconciliación se ejecutó conforme a los procedimientos de auditoría previamente definidos en el diseño de pruebas y plan de auditoría.

En el desarrollo de la auditoría se adelantaron los siguientes procedimientos:

- ✓• Reunión de apertura
- ✓• Se cumplió con el protocolo de solicitud de información pactado con el auditado.
- ✓• Se realizó charla de fomento de la cultura Autocontrol y charla y evaluación participativa de los conocimientos frente a la aplicación de norma del SG-SST, para la cual se contó con la asistencia de 30 colaboradores del programa.
- ✓• Revisión in situ de temas y aclaraciones de aspectos evidenciados en las muestras de auditoría con los profesionales encargados.
- ✓• Reunión de cierre

Cabe resaltar que, debido a las limitaciones de cualquier estructura de control interno, pueden ocurrir errores e irregularidades que no hayan sido detectados bajo la ejecución de los procedimientos de auditoría, previamente planeados; conforme a ello la Entidad y el grupo territorial es responsable de establecer y mantener un adecuado Sistema de Control Interno y de prevenir irregularidades y materialización de riesgos.

5.1 TEMAS VERIFICADOS

5.1.1 Cumplimiento Plan Operativo 2017

Para la vigencia 2017, Paz y Reconciliación planificó seis (6) productos con nueve (9) indicadores; el Grupo de Control Interno de Gestión, en el marco del informe de Evaluación por dependencias (Ley 909 de 2014), realizó la verificación del cumplimiento de las actividades e indicadores propuestos en el mes de enero de 2018; de esta forma el Asesor de Control Interno, vía correo electrónico socializó los resultados obtenidos al coordinador del programa, con el fin de informar los resultados obtenidos – 100% de cumplimiento.

El resultado obtenido fue "De acuerdo a la revisión realizada a los productos POA 2017 se observó que el programa Paz y Reconciliación cumplió al 100% cada uno de los mismos en Calidad, Oportunidad y Cumplimiento. Para lo cual se recomienda continuar con dicho desempeño a fin de dar cumplimiento a las metas establecidas y así poder contribuir al cumplimiento de los objetivos institucionales.

Se recomienda que al momento de adjuntar las evidencias que den cuenta del cumplimiento de los indicadores se archiven de manera adecuada, toda vez que para el indicador "Número de PPR y/o familias beneficiados de la estrategia" las evidencias adjuntas no daban cuenta del cumplimiento del mismo." De igual forma se evidenció que se cumplió con un 5% adicional toda vez que se beneficiaron 63 personas de 60 planeadas.



INFORME DE AUDITORÍA

PRODUCTO PLAN OPERATIVO 2017	INDICADOR	RESULTADO (%)	
		Oficial SIGER	Control Interno
Estrategia de gestión de actores externos implementada para el posicionamiento de la PRSE.	Porcentaje de PPR que reciben el acompañamiento y asesoría para el cumplimiento de la ley 1424.	100.00	100.00
Estrategia de gestión de actores externos implementada para el posicionamiento de la PRSE.	Nivel de desarrollo de la estrategia de corresponsabilidad representado en el módulo de actores externos por parte de Paz y Reconciliación.	100.00	100.00
	Número de PPR y/o familias beneficiados de la estrategia.	100.00	105.00
	Nivel de materialización de compromisos incluidos en los Planes de Desarrollo Territoriales por parte de Paz y Reconciliación.	100.00	100.00
Estrategia para la culminación de personas en proceso de reintegración que cumplen con los requisitos.	Personas que culminan su proceso de reintegración en Paz y Reconciliación.	100.00	100.00
Estrategia para la promoción de la convivencia y la reconciliación en el Valle de Aburrá.	Comunidades intervenidas con el proyecto Catedra de Paz.	100.00	100.00
	Comunidades intervenidas con la estrategia de prevención de la repetición de ciclos de violencia.	100.00	100.00
Grupo de análisis y difusión de la política de Reintegración integrado con actores externos.	Número de grupos de análisis y difusión de la política constituidos.	100.00	100.00
Procesos comunitarios para la promoción de la convivencia, el ejercicio de la ciudadanía, y la reconciliación.	Procesos comunitarios implementados por Paz y Reconciliación.	100.00	100.00
TOTAL		100.00	100.56

In situ, el día 26/06/2018 se comunicó al profesional reintegrador I, los resultados obtenidos en la vigencia 2017.

5.1.2 Avance Plan Operativo 2018

Para la vigencia 2018, paz y Reconciliación planificó cuatro (4) productos con cuatro (4) indicadores, como se muestra a continuación. El día 26/06/2018, se verificaron las evidencias de avance de la gestión que se ha adelantado correspondiente al primer trimestre de 2018 así:

				VERIFICACIÓN CONTROL
--	--	--	--	-----------------------------

"TODA IMPRESIÓN FÍSICA DE ESTE DOCUMENTO SE CONSIDERA DOCUMENTO NO CONTROLADO"



INFORME DE AUDITORÍA

Producto	Indicador	Avance(%)	Comentarios	INTERNO 06/06/2018
Culminación de personas en proceso de reintegración que cumplen con los requisitos - Paz y Reconciliación	Personas que culminan su proceso de reintegración en Paz y Reconciliación en 2018	100.00	(Apr 2 2018 4:30PM): Respecto al producto propuesto para el trimestre 1 de 2018 "Culminación de personas en proceso de reintegración que cumplen con los requisitos" se contó con el cumplimiento del 100% de la meta propuesta para este primer trimestre, teniendo un total de 54 PPR culminadas y debidamente notificadas en SIR. Ver anexo: 54_PPR_CULMINADAS_TI_PyR	Realizada revisión de las evidencias allegadas el día 05/06/2018 se observó: Base de datos en la cual se relacionan 54 PPR culminados, de los cuales se seleccionó una muestra de 20, a los cuales se les verificó en SIR su estado, observándose que se encuentran culminadas. De acuerdo a lo anterior se observa que el GT cumplió con lo planeado para el primer trimestre de 2018. Respecto al segundo trimestre la meta establecida de 216 se solicitó ajuste para 205 PPR culminadas, toda vez que por verificaciones jurídicas no fue posible la culminación para el segundo trimestre.
Estrategia de gestión de actores externos	Porcentaje de avance de la Estrategia de gestión de actores		(Apr 2 2018 4:28PM): Se logró un avance del 20% de la Estrategia de gestión de actores externos implementada para el posicionamiento de la PRSE - Paz y Reconciliación,	Realizada revisión de las evidencias allegadas el día 05/06/2018 se observó: * Base de Excel en la cual se realiza la priorización de actores externos estrategia de corresponsabilidad, en la cual se identifican 20 actores externos, del sector público, privado y del tercer sector. * Listados de asistencia y actas de reunión del primer trimestre de 2018, de las gestiones adelantadas con los diferentes actores priorizados.



INFORME DE AUDITORÍA

implementada para el posicionamiento de la PRSE - Paz y Reconciliación	externos implementada para el posicionamiento de la PRSE 2018 - Paz y Reconciliación.	100.00	representado en la elaboración de la Matriz de priorización de actores externos para el año 2018 y el registro en SIR de las gestiones realizadas con actores públicos y privados priorizados. Ver Anexo (estr_corr_T1PYR.exce y seg_reg_act_T1PYR.pdf)	De acuerdo a lo anterior se observa que el programa cumplió con lo planeado para el primer trimestre de 2018, avanzando en un 20% en la implementación de la Estrategia de gestión de actores externos para el posicionamiento de la PRSE - Paz y Reconciliación, representado en la elaboración de la Matriz de priorización de actores externos para el año 2018 y el registro en SIR de las gestiones realizadas con actores públicos y privados priorizados.
Fortalecimiento del rol de la familia como entorno protector de la Persona en Proceso de Reintegración - Paz y Reconciliación	Porcentaje de avance en la implementación de la Estrategia de acuerdo con las actividades planteadas.	100.00	(Apr 2 2018 4:33PM): Respecto al producto propuesto para el trimestre 1 de 2018 "Implementación de la estrategia de vinculación de las familias de las PPR a las actividades de la ruta de reintegración" se contó con el cumplimiento del 100% de la meta propuesta para este primer trimestre, la cual consistió en la actividad de Planeación de la estrategia de vinculación de las familias de las PPR, la cual corresponde al 20% para este trimestre. Ver anexos : ACTA_REUNION_29_01_2018, ACTA_REUNION_5_02_2018, ACTA_REUNION_21_03_2018	Realizada revisión de las evidencias allegadas el día 05/06/2018 se observó: * Acta de reunión del 29/01/2018, en la cual se determina iniciar la priorización de 4 núcleos familiares para la atención y vinculación de ofertas que benefician a las PPR y sus familias. * Acta de reunión del 05/02/2018, en la cual se relacionan los retos del mes de febrero, la priorización de 4 grupos familiares por PRII para la atención a familias. * Acta de reunión del 21/03/2018, en la cual se reporta avance significativo, gracias a la planeación estratégica. De acuerdo a lo anterior se observa que el programa cumplió con lo planeado para el primer trimestre de 2018, realizando la planeación estratégica de



INFORME DE AUDITORÍA

				vinculación de las familias de las PPR.
Iniciativas comunitarias relacionados con la construcción de paz, ciudadanía y reconciliación implementadas - P a z y Reconciliación.	Porcentaje de avance en la implementación de las iniciativas comunitarias desarrolladas por parte de P a z y Reconciliación.	100.00	(Apr 2 2018 4:31PM): Se logró un avance del 10% de la estrategia Mambrú no va a la Guerra Este es Otro cuento en el Municipio de Bello, del indicador Iniciativas comunitarias relacionados con la construcción de paz, ciudadanía y reconciliación implementadas - P a z y Reconciliación; representado en la ejecución de 4 reuniones con la institucionalidad del municipio de Bello y la I.E. La Gabriela, priorizada para establecer compromisos de ejecución de la estrategia. Se vienen adelantando aspectos diagnósticos de fuentes secundarias, y se logró concertar la agenda y cronograma proyectado para el año. Evidencias: (INSTR_PRIORIZACIÓN, MAMBRÚ_ LA GABRIELA, REUN_CASA_JUSTICIA, REUNIÓN_SEC_GOBIERNO, ALISTAMIENTO_BELLO)	Realizada revisión de las evidencias allegadas el día 05/06/2018 se observó: * listado de asistencia de alistamiento MAMBRU - en el municipio de Bello - Antioquia. * Documento Formato de actualización de priorización territorial para la continuidad iniciativas territoriales de reconciliación, de la iniciativa MAMBRU, comuna 11 Barrio la Gabriela, municipio de Bello. De acuerdo a lo anterior se observa que el GT cumplió con lo planeado para el primer trimestre de 2018. In situ el 26/06/2018 se verificó que la iniciativa cambio de lugar de implementación, toda vez que por situaciones administrativas municipales (Bello), no fue posible materializar la iniciativa en la institución educativa la Gabriela, razón por la cual la misma se desarrollará en la institución educativa Alberto Lebrún Múnera, del barrio Niquía Los Ángeles. Dicho ajuste en la priorización será reportado en el cumplimiento del indicador POA del segundo trimestre de 2018.

In situ el 26/06/2018 se comunicó a dos (2) de los Profesionales Reintegradores I, que el programa ha cumplido con lo planeado para cada indicador en lo correspondiente al primer trimestre de 2018, realizando el registro en SIGER en los tiempos establecidos.



5.2 Verificación de la eficacia y cumplimiento de los planes de mejoramiento del Grupo Territorial

Revisado el SIGER el día 01/06/2018, se observó que el programa Paz y Reconciliación, cuenta con cuatro (4) planes de mejoramiento así:

- 5.2.1 **PM-16-00014** por revisión interna de proceso, con el tema de *Procesos Administrativos Sancionatorios – PLAN CERRADO.*
- 5.2.2 **PM-16-00031** Plan de Mejoramiento por auditoria de Integral practicada en 2016 – **PLAN CERRADO**
- 5.2.3 **PM-16-00038** por revisión interna de proceso, con el tema de *seguimiento a Unidades de Negocio - ISUN – PLAN CERRADO*
- 5.2.4 **PM-17-00005** Por revisión interna de proceso, de porcentaje de devolución de BIE – **PLAN CERRADO**
- 5.2.5 **PM18-00002**, por revisión interna de proceso - *materialización del riesgo de fidelización de la información e ineficacia de plan de mejoramiento PM17-00005.*

Conforme a los lineamientos emitidos por articulación territorial el programa Paz y Reconciliación el **13/03/2018** formuló el plan de mejoramiento **PM18-00002** por ineficacia del **PM-17-00005** de reducir el porcentaje de devoluciones a un máximo de 15% sobre el número de BIE enviados cada mes planteado durante la vigencia 2017.

5.2.1 PM-16-00014 por revisión interna de proceso, con el tema de Procesos Administrativos Sancionatorios – PLAN CERRADO.

De acuerdo con la información reportada en el SIGER, el programa cuenta con el cierre total de las acciones del Plan de Mejoramiento PM-16-00056, elaborado por "Revisión Interna del Proceso", plan que tenía como propósito Impulsar las etapas procesales de los PAS 2013, 2014 y primer Semestre de 2015 asignados al GT.

El día 30/05/2018 se solicitó a través de correo electrónico a la Subdirección de Gestión Legal la relación de Procesos Administrativos Sancionatorios – PAS a cargo del GT Alto Magdalena Medio, identificando la etapa en la cual se encuentran los mismos, desde la vigencia 2013 a la fecha, dicho requerimiento que fue contestado el 06/06/2018 en el cual se relacionó la base ochenta y cinco (85) PAS a cargo del programa, los cuales se relacionan a continuación:

Código Individuo (PPR)	Nombre	Fecha de Apertura	Etapas Actual del Proceso
22-00962	PAS-14368	1/12/2016	Cierre Periodo Probatorio
22-00303	PAS-14867	26/01/2017	Formulación de Cargos
00-00423	PAS-15282	27/04/2017	Cierre Periodo Probatorio
11-00634	PAS-15295	27/04/2017	Nulidad
0686-14	PAS-15667	27/07/2017	Cierre Periodo Probatorio
1712-07	PAS-15775	4/09/2017	Cierre Periodo Probatorio
21-00483	PAS-15929	19/09/2017	Cierre Periodo Probatorio
32-01619	PAS-15933	19/09/2017	Cierre Periodo Probatorio
11-01823	PAS-15936	19/09/2017	Cierre Periodo Probatorio
23-00942	PAS-15937	19/09/2017	Alegatos
0523-11	PAS-15954	19/09/2017	Cierre Periodo Probatorio
20-00079	PAS-15964	19/09/2017	Cierre Periodo Probatorio
15-01035	PAS-15966	19/09/2017	Cierre Periodo Probatorio
00-00302	PAS-15967	19/09/2017	Cierre Periodo Probatorio
11-01007	PAS-15968	19/09/2017	Cierre Periodo Probatorio
23-01195	PAS-15972	19/09/2017	Apertura Periodo Probatorio



INFORME DE AUDITORÍA

21-00150	PAS-15973	19/09/2017	Apertura Periodo Probatorio
00-00386	PAS-15974	19/09/2017	Cierre Periodo Probatorio
23-00163	PAS-15975	19/09/2017	Cierre Periodo Probatorio
11-00980	PAS-15981	19/09/2017	Cierre Periodo Probatorio
2479-08	PAS-16143	23/10/2017	Alegatos
11-00576	PAS-16236	30/10/2017	Cierre Periodo Probatorio
11-01378	PAS-16239	30/10/2017	Cierre Periodo Probatorio
0867-13	PAS-16242	30/10/2017	Apertura Periodo Probatorio
0781-14	PAS-16244	30/10/2017	Apertura Periodo Probatorio
24-00657	PAS-16245	30/10/2017	Cierre Periodo Probatorio
0622-16	PAS-16248	30/10/2017	Apertura Periodo Probatorio
00-00667	PAS-16509	6/12/2017	Apertura Periodo Probatorio
13-00104	PAS-16512	6/12/2017	Cierre Periodo Probatorio
22-01672	PAS-16660	26/01/2018	Formulación de Cargos
0172-05	PAS-16661	26/01/2018	Descargos y Aportación de Pruebas
1813-03	PAS-16664	26/01/2018	Apertura Periodo Probatorio
20-01315	PAS-16665	26/01/2018	Apertura Periodo Probatorio
1429-10	PAS-16666	26/01/2018	Apertura Periodo Probatorio
0194-14	PAS-16722	6/02/2018	Apertura Periodo Probatorio
11-01163	PAS-16723	6/02/2018	Descargos y Aportación de Pruebas
11-01196	PAS-16724	6/02/2018	Apertura Periodo Probatorio
27-00495	PAS-16725	6/02/2018	Apertura Periodo Probatorio
00-00291	PAS-16732	6/02/2018	Formulación de Cargos
11-01986	PAS-16733	6/02/2018	Formulación de Cargos
00-00033	PAS-16734	6/02/2018	Apertura Periodo Probatorio
11-00388	PAS-16735	6/02/2018	Apertura Periodo Probatorio
2674-07	PAS-16736	6/02/2018	Apertura Periodo Probatorio
1104-13	PAS-16738	6/02/2018	Apertura Periodo Probatorio
2245-09	PAS-16739	6/02/2018	Apertura Periodo Probatorio
11-01788	PAS-16740	6/02/2018	Apertura Periodo Probatorio
27-00384	PAS-16741	6/02/2018	Formulación de Cargos
0480-16	PAS-16742	6/02/2018	Formulación de Cargos
20-01076	PAS-16743	6/02/2018	Apertura Periodo Probatorio
32-01386	PAS-16744	6/02/2018	Formulación de Cargos
22-00712	PAS-16745	6/02/2018	Descargos y Aportación de Pruebas
0702-16	PAS-16748	6/02/2018	Formulación de Cargos
11-01893	PAS-16749	6/02/2018	Apertura Periodo Probatorio
2331-06	PAS-16750	6/02/2018	Apertura Periodo Probatorio
1013-04	PAS-16762	6/02/2018	Apertura Periodo Probatorio
0527-17	PAS-16839	28/02/2018	Formulación de Cargos
0745-13	PAS-16840	28/02/2018	Formulación de Cargos
0236-13	PAS-16841	28/02/2018	Formulación de Cargos
0627-16	PAS-16842	28/02/2018	Formulación de Cargos

"TODA IMPRESIÓN FÍSICA DE ESTE DOCUMENTO SE CONSIDERA DOCUMENTO NO CONTROLADO"



INFORME DE AUDITORÍA

0419-07	PAS-16843	28/02/2018	Apertura Periodo Probatorio
01-00348	PAS-16844	28/02/2018	Descargos y Aportación de Pruebas
22-02238	PAS-16845	28/02/2018	Formulación de Cargos
00-00052	PAS-16846	28/02/2018	Formulación de Cargos
00-00540	PAS-16848	28/02/2018	Formulación de Cargos
03-00802	PAS-16849	28/02/2018	Formulación de Cargos
15-00514	PAS-16850	28/02/2018	Formulación de Cargos
20-00085	PAS-16851	28/02/2018	Apertura Periodo Probatorio
35-00602	PAS-16852	28/02/2018	Formulación de Cargos
0658-16	PAS-16854	28/02/2018	Formulación de Cargos
0796-15	PAS-16855	28/02/2018	Formulación de Cargos
0069-09	PAS-16869	12/03/2018	Formulación de Cargos
1368-03	PAS-16870	12/03/2018	Formulación de Cargos
2144-09	PAS-16871	12/03/2018	Formulación de Cargos
20-01704	PAS-16872	12/03/2018	Formulación de Cargos
2236-03	PAS-16873	12/02/2018	Formulación de Cargos
00-00394	PAS-16874	12/03/2018	Formulación de Cargos
2445-09	PAS-16875	12/03/2018	Formulación de Cargos
1692-09	PAS-16876	12/03/2018	Formulación de Cargos
0321-08	PAS-16877	12/03/2018	Formulación de Cargos
0032-06	PAS-16878	12/03/2018	Formulación de Cargos
2265-09	PAS-16892	27/02/2018	Investigación Preliminar
11-01487	PAS-16927	23/03/2018	Descargos y Aportación de Pruebas
00-00244	PAS-16928	23/03/2018	Formulación de Cargos
0163-15	PAS-16929	23/03/2018	Formulación de Cargos
22-01464	PAS-16948	23/03/2018	Formulación de Cargos

De la información allegada se logra observar que el programa no posee Procesos Administrativos Sancionatorios - PAS de las vigencias 2013, 2014 y 2015, razón por la cual se concluye que el Plan de Mejoramiento fue **eficaz**, toda vez que se dio impulso a las etapas procesales de los Procesos Administrativos Sancionatorios - PAS de dichas vigencias.

5.2.1.1 Verificación avance Procesos Administrativos Sancionatorios - PAS en gestión.

Por otra parte, conforme a la información allegada por la subdirección de gestión legal, se procedió a verificar el avance de las etapas procesales de los PAS que se encuentran en gestión en el programa, generando una muestra de veinte (20) PAS observando lo siguiente:

Código Individuo (PPR)	Nombre	Fecha de Apertura	Grupo Territorial	VERIFICACIÓN CONTORL INTERNO 14 y 15 de junio de 2018 Solicitud 30/05/2018 - BASE REMITIDA DE GL 06/06/2018 Requerimiento 3 el 18/06/2018
				Realizada revisión en el SIR se evidenció que el PAS se encuentra en cierre de periodo probatorio y tiene adjunto en SIR: * Acto de formulación de Cargos del 25/11/2016.



INFORME DE AUDITORÍA

22-00962	PAS-14368	1/12/2016	PAZY RECONCILIACION	<ul style="list-style-type: none">* Se evidenció adjunto en SIR citación de notificación personal del acto de formulación de cargos, del 07/12/2017.* Auto de inicio de periodo probatorio del 06/02/2018* Se evidenció adjunto en SIR citación de notificación personal del acto de formulación de cargos, del 16/02/2018* Auto de inicio de periodo probatorio del 06/02/2018 <p>Respecto a la revisión realizada por favor allegar:</p> <ul style="list-style-type: none">* Oficio de citación de notificación personal del auto de inicio de periodo probatorio. <p>In situ el 26/06/2018, se verificó que el PAS se encuentra en cierre de periodo probatorio.</p> <ul style="list-style-type: none">* MEM18-002055 del 09/02/2018, de solicitud comisión administrativa de comisión para notificar el auto de apertura de periodo probatorio.* Auto de cierre de periodo probatorio del 23/03/2018.* MEM18-004793 del 28/03/2018 de comisión administrativa para notificar el auto de cierre de periodo probatorio.* Formato de constancia de notificación personal del 21/06/2018 con formato GL-F-08 versión 3 del 03/09/2014. <p>Se observó que el PAS lleva en región 18 meses, sin embargo debido a las notificaciones en cárcel se ha presentado demoras en el proceso.</p>
00-00423	PAS-15282	27/04/2017	PAZY RECONCILIACION	<p>Realizada revisión en el SIR se evidenció que el PAS se encuentra en cierre de periodo probatorio y tiene adjunto en SIR:</p> <ul style="list-style-type: none">* Acto de formulación de Cargos del 27/04/2017* Se evidenció adjunto en SIR formato de constancia de notificación personal del acto de formulación de cargos GL-F-08 Versión 3, del 17/05/2017* Auto de inicio de periodo probatorio del 18/07/2017* OFI17-019864 del 27/07/2017, mediante el cual se realiza la citación para notificación del acto administrativo.* OFI17-022471 del 23/08/2017, mediante el cual se realiza la notificación aviso más auto de inicio de periodo probatorio.* notificación por aviso del 18/08/2017.* Auto de cierre de periodo probatorio del 28/02/2018* OFI18-006845 del 01/03/2018, mediante el cual se realiza la citación para notificación del acto administrativo.



INFORME DE AUDITORÍA

				<p>* OFI17-011640 del 11/04/2018, mediante el cual se realiza la notificación aviso más auto de inicio de periodo probatorio. * notificación por aviso del 11/04/2018. * Reporte de notificación por página web del 24/05/2018, con inicio de publicación del 16/05/2018 al 22/05/2018.</p> <p>In situ el 26/06/2018 se verificó: * OFI17-011407 del 28/04/2018 mediante el cual se remite comunicación para notificación personal de acto de formulación de cargos. * Auto de cierre de periodo probatorio del 23/02/2018. * constancia secretarial del 08/06/2018 de no presentación de alegatos.</p> <p>El PAS se encuentra en proceso para traslado a la subdirección de gestión legal</p>
11-00634	PAS-15295	27/04/2017	PAZY RECONCILIACION	<p>Realizada revisión en el SIR se evidenció que el PAS se encuentra con nulidad y tiene adjunto en SIR: * Acto de formulación de Cargos del 27/04/2017 * aviso de notificación del 17/05/2017, en formato GL-F-06, Version2 * Reporte de notificación por página web del 31/05/2017, con inicio de publicación del 17/05/2017 al 23/05/2017. * Auto de inicio de periodo probatorio del 18/07/2017 * Aviso de notificación del 27/07/2017. * Reporte de notificación por página web del 08/08/2017, con inicio de publicación del 28/07/2017 al 02/08/2017. * Auto de cierre de periodo probatorio del 24/08/2017 * Aviso de notificación del 21/11/2017. * Reporte de notificación por página web del 21/11/2017, con inicio de publicación del 21/11/2017 al 27/11/2017. * Constancia secretarial del 22/01/2018, de no alegatos * Auto de nulidad del 27/03/2018.</p> <p>In situ el 26/06/2018 se verificó: * OFI18-011482 del 10/04/2018, de citación para notificación acto administrativo de nulidad. * Aviso de notificación del 01/06/2018 * Reporte de notificación por página web del 05/06/2018, con inicio de publicación del 25/05/2018 al 31/05/2018.</p>
				<p>Realizada revisión en el SIR se evidenció que el PAS se encuentra en cierre de periodo probatorio y tiene adjunto en SIR: * Acto de formulación de Cargos del 04/09/2017 * OFI17-023843 del 05/09/2017, mediante el cual se realiza la citación para notificación del acto administrativo. * OFI17-033176 del 10/11/2017, mediante el cual se</p>



INFORME DE AUDITORÍA

1712-07	PAS-15775	4/09/2017	PAZY RECONCILIACION	<p>realiza la notificación aviso más acto de formulación de cargos.</p> <ul style="list-style-type: none">* Auto de inicio de periodo probatorio del 06/02/2018* Aviso de notificación del 13/02/2018.* Reporte de notificación por página web del 27/02/2018, con inicio de publicación del 13/02/2018 al 19/02/2018.* Auto de cierre de periodo probatorio del 12/03/2018 <p>Respecto a la revisión realizada por favor allegar:</p> <ul style="list-style-type: none">* Oficio de citación de notificación personal del auto de cierre de periodo probatorio. <p>In situ el 26/06/2018 se verificó:</p> <ul style="list-style-type: none">* OFI18-018282 del 25 de mayo de 2018, de notificación aviso más acto de cierre de periodo probatorio.* Aviso de notificación del 25/05/2018* Constancia Secretarial del 20/05/2018 de no alegatos. <p>El PAS se encuentra en proceso para traslado a la subdirección de gestión legal.</p>
21-00483	PAS-15929	19/09/2017	PAZY RECONCILIACION	<p>Realizada revisión en el SIR se evidenció que el PAS se encuentra en alegatos y tiene adjunto en SIR:</p> <ul style="list-style-type: none">* Acto de formulación de Cargos del 19/09/2017* OFI17-031039 del 30/10/2017, mediante el cual se realiza la citación para notificación del acto administrativo.* OFI17-035810 del 30/11/2017, mediante el cual se realiza la notificación aviso más acto de formulación de cargos.* aviso de notificación del 08/02/2018.* Reporte de notificación por página web del 28/02/2018, con inicio de publicación del 08/02/2018 al 14/02/2018.* Auto de inicio de periodo probatorio del 12/03/2018* Aviso de notificación del 09/04/2018.* Reporte de notificación por página web del 17/04/2018, con inicio de publicación del 09/04/2018 al 13/04/2018.* Auto de cierre de periodo probatorio del 27/04/2018* Aviso de notificación del 04/05/2018.* Reporte de notificación por página web del 23/05/2018, con inicio de publicación del 04/05/2018 al 10/05/2018.* Constancia secretarial de no alegatos del 29/05/2018. <p>El PAS se encuentra en proceso para traslado a la subdirección de gestión legal</p>
				<p>Realizada revisión en el SIR se evidenció que el PAS se encuentra en cierre de periodo probatorio y tiene adjunto en SIR:</p> <ul style="list-style-type: none">* Acto de formulación de Cargos del 19/09/2017* OFI17-031030 del 30/10/2017, mediante el cual se



INFORME DE AUDITORÍA

32-01619	PAS-15933	19/09/2017	PAZY RECONCILIACION	<p>realiza la citación para notificación del acto administrativo.</p> <ul style="list-style-type: none">* OFI17-035808 del 30/11/2017, mediante el cual se realiza la notificación aviso más acto de formulación de cargos.* constancia secretarial del 10/01/2018, en la cual se presentó descargos.* Auto de inicio de periodo probatorio del 08/02/2018* OFI18-004406 del 12/02/2018, mediante el cual se realiza la citación para notificación del acto administrativo.* OFI18-007775 del 07/03/2018, mediante el cual se realiza la notificación aviso más acto de inicio de periodo probatorio.* Aviso de notificación del 06/03/2018.* Auto de cierre de periodo probatorio del 11/04/2018* OFI18-012173 del 16/04/2018, mediante el cual se realiza la citación para notificación del acto administrativo.* OFI18-018290 del 25/05/2018, mediante el cual se realiza la notificación aviso más acto de cierre de periodo probatorio.* Aviso de notificación del 25/05/2018. <p>In situ el 26/06/2018 se verifico:</p> <ul style="list-style-type: none">* constancia secretarial del 21/06/2018 de no alegatos. <p>El PAS se encuentra en proceso para traslado a la subdirección de gestión legal</p>
11-01823	PAS-15936	19/09/2017	PAZY RECONCILIACION	<p>Realizada revisión en el SIR se evidenció que el PAS se encuentra en ALEGATOS y tiene adjunto en SIR:</p> <ul style="list-style-type: none">* Acto de formulación de Cargos del 19/09/2017* OFI17-030997 del 30/10/2017, mediante el cual se realiza la citación para notificación del acto administrativo.* Aviso de notificación del 30/11/2017* Reporte de notificación por página web del 20/12/2017, con inicio de publicación del 30/11/2017 al 06/12/2017.* Auto de inicio de periodo probatorio del 08/02/2018* OFI18-004425 del 12/02/2018, mediante el cual se realiza la citación para notificación del acto administrativo.* Constancia de notificación personal del 19/02/2018* Auto de cierre de periodo probatorio del 23/03/2018* OFI18-010354 del 28/03/2018, mediante el cual se realiza la citación para notificación del acto administrativo.* Aviso de notificación del 16/05/2018.* Reporte de notificación por página web del 30/05/2018,



INFORME DE AUDITORÍA

				<p>con inicio de publicación del 16/05/2018 al 22/05/2018. * Constancia secretarial de no alegatos del 08/06/2018</p> <p>El PAS se encuentra en proceso para traslado a la subdirección de gestión legal</p>
23-00942	PAS-15937	19/09/2017	PAZY RECONCILIACION	<p>Realizada revisión en el SIR se evidenció que el PAS se encuentra en ALEGATOS y tiene adjunto en SIR: * Acto de formulación de Cargos del 19/09/2017 * OFI17-030999 del 30/10/2017, mediante el cual se realiza la citación para notificación del acto administrativo. * OFI17-035804 del 30/11/2017, mediante el cual se realiza la citación para notificación aviso más acto de formulación de cargos. * Aviso de notificación del 30/11/2017 * Constancia secretarial del 10/01/2018. * Auto de inicio de periodo probatorio del 08/02/2018 * OFI18-004414 del 12/02/2018, mediante el cual se realiza la citación para notificación del acto administrativo. * aviso de notificación del 08/03/2018. * Reporte de notificación por página web del 21/03/2018, con inicio de publicación del 08/03/2018 al 14/03/2018. * Auto de cierre de periodo probatorio del 18/04/2018 * Aviso de notificación del 24/04/2018. * Reporte de notificación por página web del 10/05/2018, con inicio de publicación del 24/04/2018 al 30/04/2018. * Constancia secretarial de no alegatos del 18/05/2018</p> <p>El PAS se encuentra en proceso para traslado a la subdirección de gestión legal</p>
0523-11	PAS-15954	19/09/2017	PAZY RECONCILIACION	<p>Realizada revisión en el SIR se evidenció que el PAS se encuentra en ALEGATOS y tiene adjunto en SIR: * Acto de formulación de Cargos del 19/09/2017 * OFI17-031002 del 30/10/2017, mediante el cual se realiza la citación para notificación del acto administrativo. * OFI17-035806 del 30/11/2017, mediante el cual se realiza la citación para notificación aviso más acto de formulación de cargos. * Aviso de notificación del 08/02/2018 * Reporte de notificación por página web del 28/02/2018, con inicio de publicación del 08/02/2018 al 14/02/2018. * Auto de inicio de periodo probatorio del 12/03/2018 * aviso de notificación del 09/04/2018. * Reporte de notificación por página web del 17/04/2018, con inicio de publicación del 09/04/2018 al 13/04/2018. * Auto de cierre de periodo probatorio del 27/04/2018 * Aviso de notificación del 04/05/2018.</p>



INFORME DE AUDITORÍA

				<p>* Reporte de notificación por página web del 23/05/2018, con inicio de publicación del 04/05/2018 al 10/05/2018.</p> <p>* Constancia secretarial de no alegatos del 29/05/2018</p> <p>El PAS se encuentra en proceso para traslado a la subdirección de gestión legal</p>
20-00079	PAS-15964	19/09/2017	PAZY RECONCILIACION	<p>Realizada revisión en el SIR se evidenció que el PAS se encuentra en cierre de periodo probatorio y tiene adjunto en SIR:</p> <ul style="list-style-type: none">* Acto de formulación de Cargos del 19/09/2017* Constancia de notificación personal del 07/11/2017.* Descargo y aportación de pruebas del 07/11/2017.* Auto de inicio de periodo probatorio del 22/12/2017* OFI18-000583 del 10/01/2018, mediante el cual se realiza la citación para notificación del acto administrativo.* OFI18-011649 del 11/04/2018, mediante el cual se realiza la citación para notificación aviso más acto de inicio de periodo probatorio.* aviso de notificación del 11/04/2018. <p>In situ el 26/06/2018 se observó:</p> <ul style="list-style-type: none">* OFI18-000583 del 10 de enero de 2018 de citación para notificación de acto administrativo de inicio de periodo probatorio.* Cierre de periodo probatorio del 10/05/2018* OFI18-016415 del 15/05/2018 de citación de notificación de acto administrativo.* Aviso de notificación del 31/05/2018.* OFI18-019515 del 05/06/2018, de notificación aviso más acto de cierre de periodo probatorio.* Constancia secretarial del 26/06/2018 de no presentación de alegatos. <p>El PAS se encuentra para traslado a la subdirección de gestión legal.</p>
				<p>Realizada revisión en el SIR se evidenció que el PAS se encuentra en cierre de periodo probatorio y tiene adjunto en SIR:</p> <ul style="list-style-type: none">* Acto de formulación de Cargos del 19/09/2017* OFI17-030953 del 30/10/2017, mediante el cual se realiza la citación para notificación del acto administrativo.* OFI17-035836 del 30/11/2017, mediante el cual se realiza la citación para notificación aviso más acto de formulación de cargos.* Constancia secretarial de no descargos del 10/01/2018.* Auto de inicio de periodo probatorio del 08/02/2018



INFORME DE AUDITORÍA

15-01035	PAS-15966	19/09/2017	PAZY RECONCILIACION	<p>* OFI18-004416 del 12/02/2018, mediante el cual se realiza la citación para notificación del acto administrativo.</p> <p>* OFI18-003712 del 07/03/2018, mediante el cual se realiza la citación para notificación aviso más acto de inicio de periodo probatorio.</p> <p>* aviso de notificación del 06/03/2018.</p> <p>* aviso de notificación del 12/04/2018.</p> <p>* Reporte de notificación por página web del 20/04/2018, con inicio de publicación del 12/04/2018 al 18/04/2018.</p> <p>* Auto de cierre de periodo probatorio del 27/04/2018</p> <p>* OFI18-014652 del 04/05/2018, mediante el cual se realiza la citación para notificación del acto administrativo.</p> <p>* OFI18-019527 del 05/06/2018, mediante el cual se realiza la citación para notificación aviso más acto de cierre de periodo probatorio.</p> <p>* Aviso de notificación del 31/05/2018.</p> <p>In situ el 26/06/2018 se observó:</p> <p>* Que los términos de alegatos se vencen el día 28/06/2018, razón por la cual aún no se ha generado la constancia secretarial de no alegatos.</p>
00-00302	PAS-15967	19/09/2017	PAZY RECONCILIACION	<p>Realizada revisión en el SIR se evidenció que el PAS se encuentra en cierre de periodo probatorio y tiene adjunto en SIR:</p> <p>* Acto de formulación de Cargos del 19/09/2017.</p> <p>* Constancia de notificación personal del 03/11/2017.</p> <p>* Auto de inicio de periodo probatorio del 06/12/2017</p> <p>* OFI17-036933 del 11/12/2017, mediante el cual se realiza la citación para notificación del acto administrativo.</p> <p>* OFI18-002347 del 29/01/2018, mediante el cual se realiza la citación para notificación aviso más acto de inicio de periodo probatorio.</p> <p>* aviso de notificación del 26/01/2018.</p> <p>In situ el 26/06/2018 se observó:</p> <p>* OFI17-030955 del 30/10/2017, de citación para notificación de acto administrativo de formulación de cargos.</p> <p>* constancia secretarial GL-F-06 Versión 2 del 03/11/2017, mediante el cual se realiza la notificación personal del acto administrativo de formulación de cargos.</p> <p>* acta de reactivación de beneficios en el PAS en curso del 23/02/2018</p> <p>* Auto de cierre de periodo probatorio del 11/04/2018</p> <p>* OFI18_012178 DEL 16/04/2018, de citación para</p>



INFORME DE AUDITORÍA

				<p>notificación de acto administrativo de cierre de periodo probatorio.</p> <ul style="list-style-type: none">* OFI18-018287 del 25/05/2018 de notificación aviso más acto de cierre de periodo probatorio.* notificación por aviso del 25/05/2018.* constancia secretarial del 20/06/2018 de no alegatos <p>El PAS se encuentra en proceso de traslado a la subdirección de gestión legal.</p>
11-01007	PAS-15968	19/09/2017	PAZY RECONCILIACION	<p>Realizada revisión en el SIR se evidenció que el PAS se encuentra en cierre de periodo probatorio y tiene adjunto en SIR:</p> <ul style="list-style-type: none">* Acto de formulación de Cargos del 19/09/2017* OFI17-030957 del 30/10/2017, mediante el cual se realiza la citación para notificación del acto administrativo.* OFI17-035813 del 30/11/2017, mediante el cual se realiza la citación para notificación aviso más acto de formulación de cargos.* Constancia secretarial de no descargos del 10/01/2018.* Auto de inicio de periodo probatorio del 08/02/2018.* Constancia de notificación personal del 19/02/2018.* Auto de cierre de periodo probatorio del 23/03/2018* OFI18-010352 del 28/03/2018, mediante el cual se realiza la citación para notificación del acto administrativo.* Aviso de notificación del 31/05/2018.* Reporte de notificación por página web del 13/06/2018, con inicio de publicación del 31/05/2018 al 07/06/2018. <p>In situ el 26/06/2018 se observó: Constancia secretarial de no alegatos del 26 de junio de 2018, de no alegatos.</p> <p>el PAS se encuentra en proceso de traslado a la subdirección de gestión legal.</p>
				<p>Realizada revisión en el SIR se evidenció que el PAS se encuentra en apertura de periodo probatorio y tiene adjunto en SIR:</p> <ul style="list-style-type: none">* Acto de formulación de Cargos del 19/09/2017* OFI17-030992 del 30/10/2017, mediante el cual se realiza la citación para notificación del acto administrativo.* OFI17-035803 del 30/11/2017, mediante el cual se realiza la citación para notificación aviso más acto de formulación de cargos.* aviso de notificación del 08/02/2018.



INFORME DE AUDITORÍA

23-01195	PAS-15972	19/09/2017	PAZY RECONCILIACION	<ul style="list-style-type: none">* reporte de notificación por página web del 28/02/2018, con inicio de publicación del 08/02/2018 al 14/02/2018.* Auto de inicio de periodo probatorio del 12/03/2018* OFI18-010958 del 05/04/2018, mediante el cual se realiza la citación para notificación del acto administrativo.* Aviso de notificación del 17/05/2018.* Reporte de notificación por página web del 29/05/2018, con inicio de publicación del 17/05/2018 al 23/05/2018. <p>In situ el 26/06/2018 se observó:</p> <ul style="list-style-type: none">* auto de cierre de periodo probatorio del 14/06/2018.* guía de 472 en la cual se enuncia que la dirección no existe.* aviso de notificación del 21/06/2018.
21-00150	PAS-15973	19/09/2017	PAZY RECONCILIACION	<p>Realizada revisión en el SIR se evidenció que el PAS se encuentra en apertura de periodo probatorio y tiene adjunto en SIR:</p> <ul style="list-style-type: none">* Acto de formulación de Cargos del 19/09/2017* reporte de notificación por página web del 28/02/2018, con inicio de publicación del 08/02/2018 al 14/02/2018.* Auto de inicio de periodo probatorio del 12/03/2018.* OFI18-010957 del 05/04/2018, mediante el cual se realiza la citación para notificación del acto administrativo.* Aviso de notificación del 17/05/2018.* Reporte de notificación por página web del 29/05/2018, con inicio de publicación del 17/05/2018 al 23/05/2018. <p>In situ el 26/06/2018 se observó:</p> <ul style="list-style-type: none">* auto de cierre de periodo probatorio del 14/06/2018* OFI18-021765 del 21/06/2018 de citación de notificación de acto administrativo del auto de cierre de periodo probatorio.
00-00386	PAS-15974	19/09/2017	PAZY RECONCILIACION	<p>Realizada revisión en el SIR se evidenció que el PAS se encuentra en cierre de periodo probatorio y tiene adjunto en SIR:</p> <ul style="list-style-type: none">* Acto de formulación de Cargos del 19/09/2017* Constancia de notificación personal del 07/11/2017.* Auto de inicio de periodo probatorio del 22/12/2017.* OFI17-038761 del 28/12/2017, mediante el cual se realiza la citación para notificación del acto administrativo.* OFI18-007782 del 07/03/2018, mediante el cual se realiza la citación para notificación aviso más acto de inicio de periodo probatorio.* aviso de notificación del 06/03/2018.* Auto de cierre de periodo probatorio del 11/04/2018* OFI18-012180 del 16/04/2018, mediante el cual se



INFORME DE AUDITORÍA

				<p>realiza la citación para notificación del acto administrativo.</p> <ul style="list-style-type: none">* OFI18-018286 del 25/05/2018, mediante el cual se realiza la citación para notificación aviso más acto de cierre de periodo probatorio.* aviso de notificación del 25/05/2018. <p>In situ el 26/06/2018 se observó:</p> <ul style="list-style-type: none">* Constancia secretarial de no alegatos del 20/06/2018. <p>El PAS se encuentra para traslado a la subdirección de gestión legal.</p>
23-00163	PAS-15975	19/09/2017	PAZY RECONCILIACION	<p>Realizada revisión en el SIR se evidenció que el PAS se encuentra en ALEGATOS y tiene adjunto en SIR:</p> <ul style="list-style-type: none">* Acto de formulación de Cargos del 19/09/2017* OFI17-030986 del 30/10/2017, mediante el cual se realiza la citación para notificación del acto administrativo.* OFI17-035812 del 30/11/2017, mediante el cual se realiza la citación para notificación aviso más acto de formulación de cargos.* aviso de notificación del 08/02/2018.* reporte de notificación por página web del 28/02/2018, con inicio de publicación del 08/02/2018 al 14/02/2018.* Auto de inicio de periodo probatorio del 12/03/2018.* aviso de notificación del 09/04/2018.* Reporte de notificación por página web del 17/04/2018, con inicio de publicación del 09/04/2018 al 13/04/2018.* Auto de cierre de periodo probatorio del 27/04/2018* aviso de notificación del 04/05/2018.* Reporte de notificación por página web del 23/05/2018, con inicio de publicación del 04/05/2018 al 10/05/2018.* Constancia secretarial de no alegatos del 29/05/2018. <p>El PAS se encuentra en proceso para traslado a la subdirección de gestión legal</p>
				<p>Realizada revisión en el SIR se evidenció que el PAS se encuentra en CIERRE DE PERIODO PROBATORIO y tiene adjunto en SIR:</p> <ul style="list-style-type: none">* Acto de formulación de Cargos del 19/09/2017* OFI17-030963 del 30/10/2017, mediante el cual se realiza la citación para notificación del acto administrativo.* OFI17-035801 del 30/11/2017, mediante el cual se realiza la citación para notificación aviso más acto de formulación de cargos.* Constancia secretarial de no alegatos del 10/01/2018.* Auto de inicio de periodo probatorio del 08/02/2018.* OFI18-004419 del 12/02/2018, mediante el cual se



INFORME DE AUDITORÍA

11-00980	PAS-15981	19/09/2017	PAZY RECONCILIACION	<p>realiza la citación para notificación del acto administrativo.</p> <p>* OFI18-007780 del 07/03/2018, mediante el cual se realiza la citación para notificación aviso más acto de inicio de periodo probatorio.</p> <p>* Acto de cierre de periodo probatorio del 11/04/2018.</p> <p>In situ el 26/06/2018 se observó:</p> <p>* notificación por aviso del 25/05/2018</p> <p>* OFI18-018289 del 25/05/2018, de notificación aviso más acto de cierre de periodo probatorio.</p> <p>* OFI18-012183 del 16/04/2018, de citación para notificación de acto administrativo.</p> <p>* Constancia secretarial del 20/06/2018, de no presentación de alegatos.</p> <p>El PAS se encuentra en proceso para traslado a la subdirección de gestión legal</p>
20-01315	PAS-16665	26/01/2018	PAZY RECONCILIACION	<p>Realizada revisión en el SIR se evidenció que el PAS se encuentra en apertura de periodo probatorio y tiene adjunto en SIR:</p> <p>* Acto de formulación de Cargos del 26/01/2018.</p> <p>* OFI18-002392 del 29/01/2018, mediante el cual se realiza la citación para notificación del acto administrativo.</p> <p>* Aviso de notificación del 15/03/2018.</p> <p>* reporte de notificación por página web del 12/04/2018, con inicio de publicación del 15/03/2018 al 22/03/2018.</p> <p>* Auto de inicio de periodo probatorio del 10/05/2018.</p> <p>* Aviso de notificación del 17/05/2018.</p> <p>* Reporte de notificación por página web del 29/05/2018, con inicio de publicación del 17/05/2018 al 23/05/2018.</p> <p>In situ el 26/06/2018 se observó:</p> <p>* auto de cierre de periodo probatorio del 14/06/2018</p> <p>* OFI18-021772 del 21/06/2018, de citación de notificación del auto de cierre de periodo probatorio.</p>
1429-10	PAS-16666	26/01/2018	PAZY RECONCILIACION	<p>Realizada revisión en el SIR se evidenció que el PAS se encuentra en apertura de periodo probatorio y tiene adjunto en SIR:</p> <p>* Acto de formulación de Cargos del 26/01/2018.</p> <p>* Constancia de notificación personal del 03/04/2018</p> <p>* Auto de inicio de periodo probatorio del 18/04/2018.</p> <p>* OFI18-012642 del 19/04/2018, mediante el cual se realiza la citación para notificación del acto administrativo.</p> <p>* OFI18-018292 del 25/05/2018, mediante el cual se realiza la citación para notificación aviso más acto de inicio de periodo probatorio.</p>



INFORME DE AUDITORÍA

				<p>* Aviso de notificación del 25/05/2018.</p> <p>In situ el 26/06/2018 se observó:</p> <p>* Auto de cierre de periodo probatorio del 14/06/2018</p> <p>* OF18-021081 del 18/06/2018, de citación de notificación del auto de cierre de periodo probatorio.</p>
--	--	--	--	---

De acuerdo a lo anterior se observa que el programa realiza el impulso de las etapas procesales de los PAS a su cargo, conforme a ello se observa el adecuado manejo de los PAS a cargo de dicho programa.

5.2.2 **PM16-00031 Plan de Mejoramiento por auditoria de Integral practicada en 2016 – PLAN CERRADO**

El programa Paz y Reconciliación, en el año 2016 fue objeto de auditoria interna, resultado de la misma se generaron seis (6) no conformidades a las cuales el programa le formuló dieciocho (18) acciones, las cuales quedaron definidas en el Plan de Mejoramiento PM16-00031.

A continuación, se presenta el detalle de la validación y cumplimiento de cada una de las acciones realizadas por el programa, el detalle de este plan de mejoramiento se puede consultar en el SIGER en el módulo de “mejoramiento”: de esta revisión y comprobación se concluye que se cumplió con el propósito del plan de mejoramiento de manera **eficaz**.

De acuerdo a la revisión realizada al cumplimiento y eficacia de las acciones del plan de mejoramiento se observó lo siguiente:

- **No conformidad Numero 1** “El Grupo Territorial está incumpliendo con los términos establecidos para la fase de elaboración de los Planes de Trabajo (PdT), tal como se evidenció en la revisión de los PdT 63145 y 49216 de 2016, los cuales no cuentan con el Resumen de Acuerdos firmado por las partes, incumpliendo lo establecido en el Procedimiento IR-P-12 V1 del 09/06/2015 Actividad 2 - Elaborar ciclo del Plan de Trabajo de la PPR”

Con el fin de verificar la eficacia de las acciones establecidas para mitigar la no conformidad el día 18/06/2018 se procedió a generar del SIR base de datos de participantes activos del programa paz y reconciliación, con ingresos en 2014, 2015 y 2016, y con plan de trabajo en elaboración, de los cuales se seleccionó una muestra de veinte (20) PPR.

Paso seguido se procedió a verificar el SIR, la primera atención después de evaluado el plan de trabajo con ciclo anterior, observando lo siguiente:

CODA	Estado en el Proceso	Código del PdT	Estado	VERIFICACION CONTROL INTERNO BASE GENERADA 18/06/2018 VERIFICACION 19/06/2018
1051-14	Activo	89423	En Elaboración	<p>ASISTENCIA DC PDT 15/03/2018, PPR con ingreso en 2015 PDT 89423 en elaboración</p> <p>La caracterización del PDT inicio el 12/04/2018 y actualmente se encuentra en desarrollo, razón por la cual el PDT se encuentra dentro de los tiempos para establecer con estado a ejecución.</p>
				ASISTENCIA DC PDT 27/03/2018, PPR con ingreso en 2015



INFORME DE AUDITORÍA

0424-15	Activo	88983	En Elaboración	PDT 88983 en elaboración in situ el 27/06/2018 se verifico en SIR y el plan de trabajo se encuentra en EJECUCION desde el 22/06/2018.
0992-14	Activo	89602	En Elaboración	ASISTENCIA DC PDT 19/04/2018, PPR con ingreso en 2015 PDT 89602 en elaboración
0745-15	Activo	89690	En Elaboración	ASISTENCIA DC PDT 21/04/2018, PPR con ingreso en 2015 PDT 89690 en elaboración
0681-15	Activo	89952	En Elaboración	ASISTENCIA DC PDT 27/04/2018, PPR con ingreso en 2015 PDT 89952 en elaboración
0823-12	Activo	90570	En Elaboración	ASISTENCIA DC PDT 30/04/2018, PPR con ingreso en 2015 PDT 90570 en elaboración
0031-15	Activo	89683	En Elaboración	ASISTENCIA DC PDT 23/04/2018, PPR con ingreso en 2015 PDT 89683 en elaboración
0192-17	Activo	89658	En Elaboración	ASISTENCIA DC PDT 19/04/2018, PPR con ingreso en 2017 PDT 89658 en elaboración
0850-15	Activo	90312	En Elaboración	ASISTENCIA DC PDT 30/04/2018, PPR con ingreso en 2016 PDT 90312 en elaboración
0138-16	Activo	88984	En Elaboración	ASISTENCIA DC PDT 22/03/2018, PPR con ingreso en 2016 PDT 88984 en elaboración
0201-15	Activo	83738	En Elaboración	ASISTENCIA DC PDT 23/01/2018, PPR con ingreso en 2017 PDT 83738 en elaboración - primer PDT.
0605-17	Activo	90155	En Elaboración	ASISTENCIA DC PDT 25/09/2017, PPR con ingreso en 2017 PDT 90155 en elaboración in situ el 27/06/2018 revisado el SIR, se observó plan de trabajo evaluado el 30/04/2018 y asistencia en el programa del 21/05/2018, posterior a la evaluación por traslado de GT.
0033-15	Activo	90587	En Elaboración	ASISTENCIA DC PDT 26/04/2018, PPR con ingreso en 2015 PDT 90587 en elaboración
0476-15	Activo	90297	En Elaboración	ASISTENCIA DC PDT 19/04/2018, PPR con ingreso en 2015 PDT 90297 en elaboración



INFORME DE AUDITORÍA

0357-15	Activo	89074	En Elaboración	ASISTENCIA DC PDT 03/04/2018, PPR con ingreso en 2016 PDT 89074 en elaboración
0943-13	Activo	89544	En Elaboración	ASISTENCIA DC PDT 18/04/2018, PPR con ingreso en 2015 PDT 89544 en elaboración
0072-17	Activo	89383	En Elaboración	ASISTENCIA DC PDT 08/03/2018, PPR con ingreso en 2017 PDT 89383 en elaboración revisado el sir se evidencia asistencia del 08 de marzo de 2018 en dc PDT, sin embargo, el plan de trabajo posee registro de evaluación de 26/03/2018 y posterior a su evaluación posee asistencia del 11/04/2018, observándose que el plan de trabajo se encuentra dentro de los tiempos para establecerlo a ejecución. Actualmente el PDT no posee registro de caracterización, debido a la característica de la PPR, la cual posee ciclo 2 por acompañamiento (ciclo I en estabilización).
0646-15	Activo	83733	En Elaboración	ASISTENCIA DC PDT 21/03/2018, PPR con ingreso en 2017 PDT 83733 en elaboración - primer plan de trabajo
0041-15	Activo	90298	En Elaboración	ASISTENCIA DC PDT 13/04/2018, PPR con ingreso en 2015 PDT 90298 en elaboración
0207-12	Activo	89415	En Elaboración	ASISTENCIA DC PDT 12/04/2018, PPR con ingreso en 2015 PDT 89415 en elaboración

Seguidamente el 19/06/2018 se procedió a solicitar al programa paz y reconciliación a través de requerimiento Numero 4 información a cerca de los planes de trabajo que aún se encuentran con estado en elaboración y que superan el tiempo para establecerlos a ejecución.

Requerimiento que fue contestado el 21/06/2018 con la respuesta respecto de cada caso, los cuales fueron validados in situ el 26/06/2018 encontrándose que los planes de trabajo que aún no se encuentran en ejecución están dentro de los tiempos establecidos para cambiar de estado en elaboración e ejecución (3 meses para antiguos y 6 meses para nuevos).

Por otra parte, se seleccionó una muestra de quince (15) PPR con plan de trabajo actual la ejecución, a los cuales se les validó el resumen de acuerdos adjunto y firmado por las partes observando que todos los planes de trabajo de la muestra seleccionada poseen adjunto el resumen de acuerdos firmado por las partes (PPR y PRII).

CODA	Estado en el Proceso	Código del PdT	Estado	VERIFICACION CONTROL INTERNO
1168-13	Activo	82145	En Ejecución	Revisado el SIR la PPR posee resumen de acuerdos adjunto y firmado por las partes.
				Revisado el SIR la PPR posee

"TODA IMPRESIÓN FÍSICA DE ESTE DOCUMENTO SE CONSIDERA DOCUMENTO NO CONTROLADO"



INFORME DE AUDITORÍA

0428-13	Activo	82398	En Ejecución	resumen de acuerdos adjunto y firmado por las partes.
0625-16	Activo	84718	En Ejecución	Revisado el SIR la PPR posee resumen de acuerdos adjunto y firmado por las partes.
0644-16	Activo	87738	En Ejecución	Revisado el SIR la PPR posee resumen de acuerdos adjunto y firmado por las partes.
0160-15	Activo	85533	En Ejecución	Revisado el SIR la PPR posee resumen de acuerdos adjunto y firmado por las partes.
0560-13	Activo	87723	En Ejecución	Revisado el SIR la PPR posee resumen de acuerdos adjunto y firmado por las partes.
0319-15	Activo	77863	En Ejecución	Revisado el SIR la PPR posee resumen de acuerdos adjunto y firmado por las partes.
0189-14	Activo	82088	En Ejecución	Revisado el SIR la PPR posee resumen de acuerdos adjunto y firmado por las partes.
0110-16	Activo	87971	En Ejecución	Revisado el SIR la PPR posee resumen de acuerdos adjunto y firmado por las partes.
0798-15	Activo	86109	En Ejecución	Revisado el SIR la PPR posee resumen de acuerdos adjunto y firmado por las partes.
1004-14	Activo	84709	En Ejecución	Revisado el SIR la PPR posee resumen de acuerdos adjunto y firmado por las partes.
1149-13	Activo	82146	En Ejecución	Revisado el SIR la PPR posee resumen de acuerdos adjunto y firmado por las partes.
0793-13	Activo	85281	En Ejecución	Revisado el SIR la PPR posee resumen de acuerdos adjunto y firmado por las partes.
11-01955	Activo	89836	En Ejecución	Revisado el SIR la PPR posee resumen de acuerdos adjunto y firmado por las partes.
0574-16	Activo	82397	En Ejecución	Revisado el SIR la PPR posee resumen de acuerdos adjunto y firmado por las partes.

- **No conformidad Numero 2** “No se trabajaron las metas de la malla temática que quedaron con estado En proceso al termino del ciclo anterior, tal como se evidenció en la comparación de los planes de trabajo PdT 44993 de 2015 y PdT 59792 de 2016, identificándose 12 metas que quedaron en proceso, incumpliendo lo establecido en el procedimiento para desarrollar el Plan de trabajo de la ruta de reintegración por la modalidad de acompañamiento código IR-P-12 numeral 4 actividades 1,2,3,4”

"TODA IMPRESIÓN FÍSICA DE ESTE DOCUMENTO SE CONSIDERA DOCUMENTO NO CONTROLADO"



INFORME DE AUDITORÍA

Con el fin de verificar la eficacia de las acciones establecidas para mitigar la no conformidad el día 19/06/2018 se procedió a generar del SIR base de datos de participantes activos del programa paz y reconciliación, con ingresos en 2014, 2015 y 2016, de los cuales se seleccionó una muestra de 12 PPR observando lo siguiente:

CODA	Estado en el Proceso	Código del PdT 2017	Código del PdT 2018	VERIFICACION CONTROL INTERNO BASE GENERADA 19/06/2018 VERIFICACION 19/06/2018
1168-13	Activo	82145	73693	Revisados los planes de trabajo evaluado (2017) y en ejecución (2018). Conforme a dichos planes de trabajo se evidenció que las metas que quedaron en proceso en el plan de trabajo anterior se trabajaron en la malla temática del nuevo ciclo de plan de trabajo.
0428-13	Activo	82398	67397	Revisados los planes de trabajo evaluado (2017) y en ejecución (2018) Conforme a dichos planes de trabajo se evidenció que: En el plan de trabajo evaluado de 2017 las metas 6.1.1. CONOCIMIENTO Y RESIGNIFICACIÓN DE LA EDUCACIÓN y 6.2.1. VINCULACION A OFERTA EDUCATIVA, poseen estado EN PROCESO y en el plan de trabajo en ejecución de 2018 aparece con estado CUMPLIDO. Al respecto de lo anterior se solicita informar: 1. En qué lugar se puede evidenciar el concepto por medio del cual las metas con estado EN PROCESO pasaron a estado CUMPLIDO y de acuerdo a que lineamiento? RESPUESTA: "La PPR presenta en el Plan de trabajo del año 2017 las metas 6.1.1. CONOCIMIENTO Y RESIGNIFICACIÓN DE LA EDUCACIÓN y 6.2.1. VINCULACION A OFERTA EDUCATIVA en proceso, debido a que en este periodo se encontraba terminando sus estudios de formación académica en el Colegio Latino. En el PDT 82398 del año 2018 dichas metas se colocan cumplidas debido a que la PPR se certifica como bachiller académico. Lo anterior; se puede evidenciar en el PDT tanto en la caracterización como en justificación del estado de la meta que aparece en dicho PDT, además se encuentra en el módulo de terminación del beneficio de FA con su correspondiente acta, anexo en máximo nivel y registro bachiller. Este procedimiento se realiza acorde con documento publicado en SIGER: "FUNDAMENTOS METODOLÓGICOS DEL PLAN DE TRABAJO" De acuerdo a lo anterior se evidencia que en la caracterización de la PPR se deja plasmado el cambio de estado de la meta de estado en proceso a cumplido..
				Revisados los planes de trabajo evaluado (2017) y en ejecución (2018)

"TODA IMPRESIÓN FÍSICA DE ESTE DOCUMENTO SE CONSIDERA DOCUMENTO NO CONTROLADO"



INFORME DE AUDITORÍA

0625-16	Activo	84718	69004	Conforme a dichos planes de trabajo se evidenció que las metas que quedaron en proceso en el plan de trabajo anterior se trabajaron en la malla temática del nuevo ciclo de plan de trabajo.
0644-16	Activo	87738	80458	Revisados los planes de trabajo evaluado (2017) y en ejecución (2018) Conforme a dichos planes de trabajo se evidenció que las metas que quedaron en proceso en el plan de trabajo anterior se trabajaron en la malla temática del nuevo ciclo de plan de trabajo.
0160-15	Activo	85533	81567	Revisados los planes de trabajo evaluado (2017) y en ejecución (2018) Conforme a dichos planes de trabajo se evidenció que: En el plan de trabajo evaluado de 2017 la meta 7.2.2. PARTICIPACIÓN EN ACCIONES DE SERVICIO SOCIAL, poseen estado EN PROCESO y en el plan de trabajo en ejecución de 2018 aparece con estado CUMPLIDO. Al respecto de lo anterior se solicita informar: 1. En qué lugar se puede evidenciar el concepto por medio del cual la meta con estado EN PROCESO pasó a estado CUMPLIDO y de acuerdo a que lineamiento? <i>RESPUESTA: "PPR asignada en 2018, año en el cual, actual profesional reintegrador identifico en etapa de caracterización de PdT 2018 que la PPR ya había cumplido con realización de servicio social por lo cual se cambió la meta a estado cumplido. La justificación para el cumplimiento del acuerdo, se encuentra descrita en la caracterización de este ciclo PdT en la dimensión ciudadana. Adicionalmente se puede observar justificación de cumplimiento de la meta a través del SIR, en el plan de trabajo actual, ingresando a la meta 7.2.2 en la que se evidencia que el día 26/04/2018 se cargó la siguiente información para generar cambio en la meta : " Elim a la fecha ya cumplió con la realización del servicio social en la acción denominada "INEM Pasto... verdadero espacio de reconciliación", se mostró muy dispuesta en la realización de las acciones, en donde ayudo en la adecuación y mantenimiento de jardines y aulas de clases". Este procedimiento se realiza acorde con documento publicado en SIGER: "FUNDAMENTOS METODOLÓGICOS DEL PLAN DE TRABAJO" pagina 30 priorización de metas."</i> De acuerdo a lo anterior se evidencia que en la caracterización de la PPR se deja plasmado el cambio de estado de la meta de estado en proceso a cumplido.
				Revisados los planes de trabajo evaluado (2017) y en ejecución (2018)



INFORME DE AUDITORÍA

0560-13	Activo	87723	80105	Conforme a dichos planes de trabajo se evidenció que las metas que quedaron en proceso en el plan de trabajo anterior se trabajaron en la malla temática del nuevo ciclo de plan de trabajo.
0319-15	Activo	77863	68202	¿Porque la PPR no tiene plan de trabajo esta vigencia en elaboración o ejecución?? Solo tiene evaluados hasta 2017 y la PPR esta con estado activo. RESPUESTA: "Actualmente no tiene PDT EN ELABORACIÓN debido a que la última asistencia de la PPR fue el día 24/05/2018 y el PDT fue evaluado el 18/06/2018. El PDT # 77.863 fue creado el día 28/06/2017 y puesto en ejecución el día 30/08/2017 por la profesional A.M. En el mes de enero de 2018 se me fue asignada la PPR debido a que el profesional no continuo para este año, realice la verificación, y la proyección del PDT estaba para el día 30/06/2018 y fue evaluado el día 18/06/2018"
0189-14	Activo	82088	70824	Revisados los planes de trabajo evaluado (2017) y en ejecución (2018) Conforme a dichos planes de trabajo se evidenció que las metas que quedaron en proceso en el plan de trabajo anterior se trabajaron en la malla temática del nuevo ciclo de plan de trabajo.
0110-16	Activo	87971	81255	Revisados los planes de trabajo evaluado (2017) y en ejecución (2018) Conforme a dichos planes de trabajo se evidenció que las metas que quedaron en proceso en el plan de trabajo anterior se trabajaron en la malla temática del nuevo ciclo de plan de trabajo.
0798-15	Activo	86109	79034	Revisados los planes de trabajo evaluado (2017) y en ejecución (2018) Conforme a dichos planes de trabajo se evidenció que: En el plan de trabajo evaluado de 2017 las metas 1.1.1. AUTOPERCEPCIÓN, 2.2.1 VINCULACIÓN Y PERMANENCIA EN FPT SEGÚN SU CONTEXTO y 6.2.1. VINCULACION A OFERTA EDUCATIVA, poseen estado EN PROCESO y en el plan de trabajo en ejecución de 2018 aparece con estado CUMPLIDO. Al respecto de lo anterior se solicita informar: 1. En qué lugar se puede evidenciar el concepto por medio del cual la meta con estado EN PROCESO pasó a estado CUMPLIDO y de acuerdo a que lineamiento? RESPUESTA: "1.1.1 AUTOPERCEPCIÓN: Mediante la interacción con el PPR en las asesorías individuales realizadas en la fase de caracterización se evidencia que el objetivo de la meta se encuentra cumplido. Se relaciona esta información en la dimensión personal (caracterización de PDT).



INFORME DE AUDITORÍA

			<p><i>2.2.1 VINCULACIÓN Y PERMANENCIA EN FPT SEGÚN SU CONTEXTO: La PPR se vinculó y cursó oferta técnica y complementaria de FPT. La información se registra en el módulo SIR matrículas de FPT.</i></p> <p><i>6.2.1 VINCULACIÓN A OFERTA EDUCATIVA: La PPR se vinculó y aprobó oferta de formación académica de básica primaria. En fase de caracterización la PPR determina que dentro de su plan de vida no desea vincularse a nuevas ofertas, motivo por el cual se realiza culminación del beneficio de gestión en educación. La información se registra en el módulo SIR terminación de beneficios, así como en la caracterización de PDT."</i></p> <p>De acuerdo a lo anterior se evidencia que en la caracterización de la PPR se deja plasmado el cambio de estado de la meta de estado en proceso a cumplido.</p>	
1004-14	Activo	84709	69482	<p>Revisados los planes de trabajo evaluado (2017) y en ejecución (2018)</p> <p>Conforme a dichos planes de trabajo se evidenció que:</p> <p>En el plan de trabajo evaluado de 2017 las metas 2.2.1 VINCULACIÓN Y PERMANENCIA EN FPT SEGÚN SU CONTEXTO, 6.1.1. CONOCIMIENTO Y RESIGNIFICACIÓN DE LA EDUCACIÓN y 7.3.1. RECONOCIMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL ESTADO, poseen estado EN PROCESO y en el plan de trabajo en ejecución de 2018 aparece con estado CUMPLIDO.</p> <p>Al respecto de lo anterior se solicita informar:</p> <p>1. En qué lugar se puede evidenciar el concepto por medio del cual la meta con estado EN PROCESO pasó a estado CUMPLIDO y de acuerdo a que lineamiento?</p> <p>Respuesta: "Como se evaluó en el plan de trabajo 69482, en la dimensión productiva se puede evidenciar que Yesid durante el ciclo PDT Yesid "trabajó el área vinculación y permanencia en FPT. Logro autogestionarse y matricularse en la escuela de belleza Orly, actualmente matriculado en técnica en estética capilar. Labora en una barbería por el Sector de San Cristóbal. Adicional hizo parte de entorno productivo en gestión hotelera y agroturismo". Razón por la cual se da por cumplida la meta 2.2.1, adicional, en el mismo PDT en la evaluación de la dimensión educativa se data "Durante su ciclo PDT se abordó el reconocimiento y re significación de la educación y vinculación a la oferta educativa, logrando matricularse en el Colegio Latino en ciclo 5, muestra interés por ser bachiller y culminar exitosamente ruta." Dando cumplimiento a la meta 6.1.1. Respecto a la meta 7.3.1 y como se puede evidenciar en la evaluación y seguimiento de los acuerdos que la PPR realizo un</p>



INFORME DE AUDITORÍA

			<p><i>acercamiento hacia el reconocimiento de las organizaciones y funcionamiento del Estado, meta que deberá profundizar personalmente en la medida que como ciudadano vaya teniendo necesidades personales y la cual se plasma en la caracterización del ciclo PDT 84709"</i></p> <p>De acuerdo a lo anterior se evidencia que en la evaluación del plan de trabajo de la PPR se deja plasmado el cambio de estado de la meta de estado en proceso a cumplido</p>	
1149-13	Activo	82146	73699	<p>Revisados los planes de trabajo evaluado (2017) y en ejecución (2018)</p> <p>Conforme a dichos planes de trabajo se evidenció que:</p> <p>En el plan de trabajo evaluado de 2017 las metas 2.2.1 VINCULACIÓN Y PERMANENCIA EN FPT SEGÚN SU CONTEXTO, 6.2.1. VINCULACION A OFERTA EDUCATIVA y 7.2.1. CONOCIMIENTO DE SU SITUACIÓN JURÍDICA OBLIGACIONES Y DERECHOS, poseen estado CUMPLIDO y en el plan de trabajo en ejecución de 2018 aparece con estado EN PROCESO.</p> <p>Al respecto de lo anterior se solicita informar:</p> <p>1. En qué lugar se puede evidenciar el concepto por medio del cual las metas con estado CUMPLIDO pasaron a estado EN PROCESO y de acuerdo a que lineamiento?</p> <p>RESPUESTA: "Las Metas en estado CUMPLIDO, y que fueron habilitadas al estado en PROCESO, (2,2,1 , 6,2,1 y 7,2,1) se hicieron a la luz de la lógica que plantea el documento Fundamentos Metodológicos de Plan de Trabajo, "Se pueda actualizar cuantas veces sea necesario dentro de los tiempos que aplican a la luz de la Resolución 0754 de 2013, modificada mediante Resolución 1356 de 2016" (Pag 10); y a que tuvieron que cambiarse de estado, para lograr objetivos claros, por ejemplo su culminación (7,2,1) cuando el mismo documento así lo solicita: "metas que permiten el establecimiento de unos objetivos claros". (Parr. 3 Línea 4 Pag 11).</p> <p>La Meta 2,2,1 y 6,2,1 se habilitaron teniendo en cuenta las necesidades específicas de la PPR, pues su objetivo es terminar su formación académica y su formación para el trabajo, evidenciadas a través de las matriculas en estado en proceso en el Modulo SIR respectivo.</p> <p>De otro lado, la meta 7,2,1, desde el primer ciclo del PDT estuvo en estado CUMPLIDO y fue habilitado a en PROCESO como preparación para su egreso, de acuerdo a la directriz establecida y orientada desde nivel central enviada a través de correo electrónico por Sheila Vivas el día 19 de abril de</p>



INFORME DE AUDITORÍA

				2017.” De acuerdo a lo anterior se evidencia que en la caracterización del plan de trabajo de la PPR se deja plasmado el cambio de estado de la meta de estado en proceso a cumplido
--	--	--	--	---

De acuerdo a lo observado el 19/06/2018 se solicitó al programa a través del requerimiento numero 5 información, ¿en qué lugar se puede evidenciar el concepto por medio del cual las metas con estado en proceso pasaron a estado cumplido y de acuerdo a que lineamiento?

Requerimiento que fue respondido el 21/06/2018, con la respuesta respecto de cada caso, los cuales fueron validados in situ el 26/06/2018 encontrándose que las metas del plan de trabajo anterior con estado en proceso y que en el actual plan de trabajo poseen estado cumplido, la justificación del cambio de estado reposa en la caracterización y evaluación de los planes de trabajo de las PPR.

- **No conformidad Numero 3** “No se concertan acuerdos con las personas en proceso de reintegración en las metas priorizadas en las dimensiones, como se evidenció en los planes de trabajo 62895, 37539, 61077, 6128, 31509, 36943, 37552, 62043, 31890, 58700 y PdT 2614 de 2013 incumpliendo con el procedimiento para desarrollar el Plan de trabajo de la ruta de reintegración por la modalidad de acompañamiento código IR-P-12 numeral 2 actividades 3”

Con el fin de validar el cumplimiento de las acciones establecidas para mitigar la causa raíz de la no conformidad se procedió a exportar el SIR el 19/06/2018 base de datos de participantes activos del programa paz y reconciliación, con ingresos en 2014, 2015 y 2016, de los cuales se seleccionó una muestra de veinte (20) PPR:

CODA	Estado en el Proceso
1051-14	Activo
0424-15	Activo
0992-14	Activo
0745-15	Activo
0681-15	Activo
0823-12	Activo
0031-15	Activo
0192-17	Activo
0850-15	Activo
0138-16	Activo
0201-15	Activo
0605-17	Activo
0033-15	Activo
0476-15	Activo
0357-15	Activo
0943-13	Activo



INFORME DE AUDITORÍA

0072-17	Activo
0646-15	Activo
0041-15	Activo
0207-12	Activo

A los cuales se les verifico los planes de trabajo en ejecución (2018), observando que las metas priorizadas en dicho plan de trabajo poseen acuerdos para desarrollar con la PPR, razón por la cual se evidencia que las acciones fueron **eficaces**.

➤ **No conformidad Numero 4:**

DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN	RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN	CALIFICACIÓN
	Identificar en una matriz de Excel los BIE desembolsados que requieren dichos seguimientos	Se verificó base de Excel construida por el equipo productivo del Programa Paz y reconciliación, el cual contiene los BIE con los registros de desembolsos y actas de entrega de bienes. Y archivo por mes con la información y proyección de visitas. Finalmente, se concluye que se debe mejorar la base en Excel con el fin de garantizar	Ineficaz



INFORME DE AUDITORÍA

El Grupo Territorial no está aplicando correctamente el Instructivo de Seguimiento Unidad de Negocio (ISUN), tal como se evidenció en la revisión a los BIE 15760, 15739, 15746, 14999, 14979, 14441, 14374, 12552, 15563, 15594 y 16058 del municipio de Bello y los BIE 17750, 16041, 14546, 14009 y 13535 de Medellín a los cuales no se le ha realizado seguimiento y los BIE 15760, 15739, 15746, 14999, 14979, 14441 y 14374 del municipio de Bello y los BIE 16041 de Medellín se les aplico extemporáneamente los ISUN, incumpliendo lo establecido en el instructivo de acceso al beneficio de inserción económica estímulo económico para planes de negocio IR-I-0 1 Versión 1 del 13/08/2015.	Se realizará un cronograma de visitas Unidades de Negocio relacionadas.	que todos los BIE objeto de seguimiento se apliquen dentro de los tiempos establecidos y no se presenten anticipaciones y extemporaneidades como se evidenció en la revisión realizada en donde se identificaron 9 anticipadas y 17 extemporáneas.	Ineficaz
	Solicitar entrenamiento a la Dirección Programática de Reintegración acerca de todo lo concerniente al acceso al beneficio de inserción económica estímulo económico para planes de negocio y realizarlo al interior del Grupo Territorial.	Según lo informado por el Asesor de Ruta 25 septiembre de 2017 desde nivel central se realizó capacitación al equipo primario del Programa PyR y al equipo productivo de la Alcaldía de Medellín. Sin embargo, es necesario seguir apoyándose en el nivel central frente a los lineamientos para aplicación de las visitas a las unidades de negocio, esto teniendo en cuenta que en la auditoria se evidenciaron incumplimientos de los tiempos establecidos en el instructivo.	Ineficaz
	Realizar los seguimientos a los BIE 15760, 15739, 15746, 14999, 14979, 14441, 14374, 12552, 15563, 15594 y 16058 del municipio de Bello y los BIE 17750, 16041, 14546, 14009 y 13535 de Medellín a los cuales no se le ha realizado seguimiento y los BIE 15760, 15739, 15746, 14999, 14979, 14441 y 14374 del municipio de Bello y los BIE 16041 de Medellín a los cuales se les realizó de forma extemporánea.	Se verificaron en el SIR los seguimientos realizados a las unidades de negocio, observando que se aplicaron. De otra parte, se observó que a la fecha no está pendiente de realizar ninguna visita de las unidades de negocio que se encuentran en funcionamiento.	Eficaz

- **No conformidad Numero 5** "No se cumple con el seguimiento, soporte condicional y soporte situacional, como se evidenció en los codas 0955-05, 1307-08, 1325-06, incumpliendo lo establecido en el instructivo para la remisión y



INFORME DE AUDITORÍA

clasificación de las PPR en los enfoques de la ruta de reintegración IR-I-14 V1 del 16 de septiembre de 2014 numeral 4.1, 4.2 y 5.7.”

Con el fin de validar el cumplimiento de las acciones establecidas para mitigar la causa raíz de la no conformidad se procedió a exportar el SIR el 07/06/2018 base de datos de los casos de componente específico a cargo del programa de las vigencias 2016, 2017 y 2018, encontrándose cinco (5) casos, los cuales se verificaron uno a uno en SIR observando lo siguiente:

Código Individuo	Grupo Territorial	Fecha de Postulación	Estado del componente específico	Fecha de creación	VERIFICACIÓN CONTROL INTERNO 07/06/2018 BASE GENERADA DEL SIR EL 07/06/2018
11-00996	PAZ Y RECONCILIACION	05/10/2016	Activo	05/10/2016 14:59	Revisado el SIR se evidencia activo - Discapacidad psicosocial o mental no asociada a conductas adictivas. CIE principal: I509 - F200 - ESQUIZOFRENIA PARANOIDE Soporte de condición: Documento historia clínica del 25/04/2016, del E.S.E, Hospital Mental de Antioquia. Soporte situacional: Formato Caracterización de PPR para su clasificación de enfoque de ruta de reintegración del 02/09/2016, IR-F-39 Versión 2, firmado por el profesional Reintegrador III.
20-00195	PAZ Y RECONCILIACION	28/03/2017	Aplazado	28/03/2017 13:34	Revisado el SIR se evidencia aplazado - Enfermedad de alto costo CIE principal: B24 - ENFERMEDAD POR VIRUS DE LA INMUNODEFICIENCIA HUMANA (VIH), SIN OTRA ESPECIFICACION Soporte de condición: Documento historia clínica de THERACLINIC IPS S.A.S, Soporte situacional: Formato Caracterización de PPR para su clasificación de enfoque de ruta de reintegración del 28/03/2017 IR-F-39 Versión 2, firmado por el profesional Reintegrador III.
					Revisado el SIR se evidencia

"TODA IMPRESIÓN FÍSICA DE ESTE DOCUMENTO SE CONSIDERA DOCUMENTO NO CONTROLADO"



INFORME DE AUDITORÍA

2163-09	PAZY RECONCILIACION	02/05/2017	Activo	02/05/2017 12:31	activo - Enfermedad de alto costo CIE principal: D420 - TUMOR DE COMPORTAMIENTO INCIERTO O DESCONOCIDO DE LAS MENINGES CEREBRALES Soporte de condición: Documento historia clínica de la clínica León XIII, del 04/04/2018 Soporte situacional: Formato Caracterización de PPR para su clasificación de enfoque de ruta de reintegración del 02/05/2017 IR-F-39 Versión 2, firmado por el profesional Reintegrador III.
0643-13	PAZY RECONCILIACION	02/05/2017	Activo	02/05/2017 19:52	Revisado el SIR se evidencia activo - Adulto Mayor CIE principal: ADU-MAY - ADULTO MAYOR Soporte de condición: Documento cedula de Ciudadanía, de fecha de nacimiento del 08/11/1953 Soporte situacional: Formato Caracterización de PPR para su clasificación de enfoque de ruta de reintegración del 30/04/2017 IR-F-39 Versión 2, firmado por el profesional Reintegrador III.
0798-15	PAZY RECONCILIACION	22/03/2018	Activo	22/03/2018 12:01	Revisado el SIR se evidencia activo - Adulto Mayor CIE principal: ADU-MAY - ADULTO MAYOR Soporte de condición: Documento cedula de Ciudadanía, de fecha de nacimiento del 04/02/1956 Soporte situacional: Formato Caracterización de PPR para su clasificación de enfoque de ruta de reintegración del 22/02/2018 IR-F-39 Versión 3, firmado por el profesional Reintegrador III.



INFORME DE AUDITORÍA

De acuerdo a la revisión realizada el 07/06/2018 se evidenció que los cinco (5) casos poseen los documentos correspondientes a soporte situacional y soporte condicional y el Formato Caracterización para PPR para su clasificación de enfoque de ruta de reintegración IR-F-39 se encuentran debidamente diligenciados y con la firma del PR III; De igual forma los seguimientos a cada caso se encuentran realizados en los planes de trabajo de cada PPR.

De acuerdo a lo anterior se evidencia que las acciones establecidas para mitigar la no conformidad fueron **eficaces**.

No conformidad Numero 6 "El Grupo Territorial no realiza control de registro a las actas de acciones de servicio social de las personas en proceso de reintegración, tal como se evidenció en las siguientes actas:

- Acta de reunión AF-F-02 de seguimiento a las acciones de S.S de los participantes 11-00959 y 14-00221.
- Acta de comité retiro sin justa causa del participante 11-01119.
- Acta de compromiso de acción de S.S del participante 20-00059.

Las cuales no presentan los registros como fecha, año y día, incumpliendo lo establecido en el Numeral 4.2.4. Control de Registros de la NTCGP1000:2009."

Con el fin de validar la eficacia de las acciones establecidas para mitigar la causa raíz de la no conformidad, el día 07/06/2018 se generó del SIR base de las ASS a cargo del GT, obteniendo 280 ASS, sin embargo 24 se encuentran dentro del alcance de la auditoría, de las cuales se revisó una muestra de diez (10) y se procedió a revisar una a una en el SIR el cumplimiento del procedimiento de acciones de servicio social - IR-P-18. Las diez (10) ASS que se verificaron fueron las siguientes:

Código Acción	acción
APR-4430	Ornato y mantenimiento de las instalaciones de la institución fundacol 3
APR-4429	Dignificación de las condiciones de habitabilidad de personas mayores fundación dios es amor 2
APR-4424	Acciones de mantenimiento en hermanas misioneras de la comunidad cristiana
APR-4377	Aseo y limpieza a las instalaciones del cementerio universal
APR-4376	Mantenimiento a las instalaciones de la secretaria de movilidad
APR-4375	Actividades con comunidades vulnerables y apoyo a las labores de mantenimiento del CEPAR
APR-4367	Aportando a proyectos de vida basados en la paz y la convivencia con niños y niñas del CEPARCITO
APR-4322	Apoyo al mejoramiento de las condiciones físicas mediante la realización de oficios varios en la I.E. la Camila
APR-4300	Mantenimiento a las instalaciones de la fundación ser capaz y de las viviendas aledañas al sector
APR-4279	Embelllecimiento y limpieza de la JAC de Santa Ines

De la revisión realizada se logró identificar que las ASS cuentan con el plan de acción firmado, acta de concertación, de acompañamiento y de compromiso y el certificado de cada una de las ASS, con las respectivas fechas diligenciadas.

De acuerdo a lo anterior se evidencia que las acciones establecidas para mitigar la no conformidad fueron **eficaces**.

Sin embargo, se observó lo siguiente:

- Las APR-4377, APR-4376, APR-4300, APR-4375, APR-4367 y APR-4279 no poseen acta de inicio, para lo cual In situ el 27/06/2018, se verificó acta de reunión del 13/06/2018, entre el coordinador, el profesional reintegrador I encargado de

"TODA IMPRESIÓN FÍSICA DE ESTE DOCUMENTO SE CONSIDERA DOCUMENTO NO CONTROLADO"



servicio social y profesionales reintegradores II de las acciones en la cual, de acuerdo a revisiones realizadas se habían percatado de la inexistencia del acta, y se observa que no fue posible reconstruir dicha acta debido a la no obtención de firma por parte de actores externos donde se realizaron las ASS.

- La APR-4429, posee acta de acompañamiento con fecha igual a la concertación e inicio de la ASS, lo anterior incumpliendo lo establecido en la actividad 15 del procedimiento de acciones de servicio social IR-P-18, el cual enuncia que *"El Profesional Reintegrador debe realizar un seguimiento periódico en terreno a la ASS, donde la primera visita se debe realizar en la primera semana de su ejecución."*
- La APR-4376, posee acta de acompañamiento (01/12/2017) con fecha anterior al acto de compromiso (22/03/2018) de la ASS, observándose que no hay trazabilidad, lo anterior incumpliendo lo establecido en la actividad 15 del procedimiento e acciones de servicio social IR-P-18, el cual enuncia que *"El Profesional Reintegrador debe realizar un seguimiento periódico en terreno a la ASS, donde la primera visita se debe realizar en la primera semana de su ejecución."*
- La APR-4367 y APR-4376, posee la misma fecha en plan de acción, acta de concertación y acta de acompañamiento
- Las 10 ASS de la muestra seleccionada, solo cuentan con un (1) acta de acompañamiento, lo anterior incumpliendo lo establecido en la actividad 15 del procedimiento de acciones de servicio social IR-P-18, el cual enuncia que *"Todas las visitas se deben registrar en el formato Acta de Reunión y se debe adjuntar en el SIR en el módulo Acciones de Servicio Social."*

5.2.3 PM-16-00049 aplicación del instrumento de seguimiento a unidades de Negocio – ISUN – PLAN CERRADO

Para la vigencia 2016 el Programa Paz y Reconciliación (PyR), tuvo en ejecución del Plan de Mejoramiento PM-16-00038 (plan de mejora por revisión interna del proceso); el cual identificó el siguiente hallazgo *"Según cifras del tablero de control, el seguimiento a unidades de negocio ISUN, se encuentra en el 53% de avance en promedio nacional (cifras a 31 de agosto de 2016/ tablero de control DPR), esto afecta el cumplimiento de lo establecido en el decreto 1391 de 2011 y los métodos de operación desarrollado por la Entidad"*.

El Programa PyR planificó el cumplimiento del plan de mejoramiento a través de dos (2) acciones; acciones sobre las cuales se solicitó el cierre de manera extemporánea como consta en el SIGER.

A continuación, se presenta el detalle del cierre de las acciones realizado por Control Interno en su momento, detalle que se puede consultar en el SIGER:

ACCIÓN	FECHA INICIO	FECHA FIN	REPORTE PAZ Y RECONCILIACIÓN	CONCEPTO DE CIERRE CONTROL INTERNO
Adelantar el 70% de la aplicación de los ISUN, sobre la totalidad de las Unidades de Negocio objeto de seguimiento asignados al GT.	22/09/2016	15/10/2016	Se realizaron al 15 de octubre del 2016 194 visitas ISUN, con sus respectivas evidencias fotográficas. Se anexa base de datos con observaciones.	se allega base de datos de 194 visitas ISUN realizadas con el fin de adelantar el 70% de las unidades de negocio objeto de seguimiento, se validan aleatoriamente 22 visitas, las cuales revisadas en el SIR se evidencia la realización de las mismas y el cargue el dicho sistema. Conforme a lo reportado se evidencia la realización de 194 visitas ISUN de 276, generando un cumplimiento del 70,2%, cumpliendo con lo planeado.
			Se aplicaron e ingresaron	



Adelantar el 100% de la aplicación de los ISUN, sobre la totalidad de las Unidades de Negocio objeto de seguimiento asignados al GT.	16/10/2016	30/11/2016	al módulo SIR las visitas ISUN relacionadas en la base anexa encontraran dos pestañas con la primera base del memorando y la recibida en una segunda fecha. En las bases encontraran en la columna O el número de visita pendiente, y en las siguientes columnas las fechas diligenciamiento de cada una de las visitas así: columna U visitas 1, columna V visitas 2, columna W visita 3 y columna X visita cuatro. Es así, como se da por cumplida la meta que desde nivel central otorgaron al grupo territorial Paz y Reconciliación.	Realizada la revisión aleatoria en el SIR de 21 casos de los seguimientos ISUN realizados se evidencia que se aplicaron las mismas, y se encuentran cargadas en el SIR. la eficacia de la acción se validará en futura auditoria en la cual se validara que no se vuelva a presentar el tema del incumplimiento del instructivo en la aplicación del instrumento ISUN.
--	------------	------------	---	---

En el marco de la verificación de la eficacia del plan de mejoramiento, in situ el día 28/06/2018 con el Asesor de Ruta y equipo productivo se verificó la oportunidad de aplicación ISUN, observando que el Programa presenta debilidades en la aplicación de los tiempos establecidos en el instructivo ya que se observaron nueve (9) ISUN aplicadas de manera anticipada y diecisiete (17) extemporáneas. Al respecto de cada uno de los casos identificados el equipo de trabajo del Programa PyR no presentaron soportes que evidenciaran las causas por las cuales se realizó la planificación anticipada o la aplicación extemporánea.

De otra parte, y con el fin de verificar la fidelización de la información en el SIR se revisó una muestra aleatoria de treinta y cuatro (34) BIE con estado "cerrado", observando que el 100% de los mismos cuentan con el registro del acta de cierre en el SIR; también se verificaron ciento diecinueve (119) BIE sin registro de acta de entrega, observando que cincuenta y siete (57) presentan estado "en proceso de registro/estudio"; cincuenta y tres (53) cuentan con viabilidad técnica y de estos tres (3) cuentan con desembolso de fecha 17/05/2018; nueve (9) son no viables. Sobre el particular se remitió información vía correo electrónico el 28/06/2018 al equipo productivo del Programa PyR para que revisara cada caso y adelantara las gestiones pertinentes para subsanar errores en el marco de la fidelización de la información.

Finalmente, se concluye que el plan de mejoramiento fue **ineficaz** teniendo en cuenta que a la fecha se sigue presentando retrasos en la aplicación de las ISUN a las unidades de negocio objeto de seguimiento.

5.2.4 PM-17-00005 Por revisión interna de proceso, de porcentaje de devolución de BIE – PLAN CERRADO

Para la vigencia 2017 el Programa Paz y Reconciliación suscribió el Plan de Mejoramiento PM17-00005, por revisión interna; con el cual se identificó el siguiente hallazgo "De acuerdo al seguimiento mensual realizado a la Gestión de los Beneficios de Inserción Económica - BIE durante los meses de marzo a diciembre del 2016, se encontró que el



INFORME DE AUDITORÍA

41% de los beneficios gestionados tuvieron devoluciones que implicaron la realización de ajustes, afectando el cumplimiento de lo definido en el instructivo de beneficios de inserción económica - estímulo económico para planes de negocios IR-I-01 versión V-4”.

Finalmente, se observó que el plan de mejoramiento en mención fue **Ineficaz**, teniendo en cuenta que no se logró reducir el porcentaje de devolución al 15%, registrando al cierre de la vigencia un porcentaje de devolución acumulado del 36,73% como se muestra a continuación.

Mes	Tramitados	Con ajuste	Porcentaje Devolución
Marzo	23	16	69,57%
Abril	17	3	17,65%
Julio	26	0	0,00%
Agosto	15	8	53,33%
Septiembre	10	6	60,00%
Octubre	15	5	33,33%
Noviembre	20	4	20,00%
Diciembre	15	6	40,00%
Resultados	141	48	36,73%

Para la vigencia 2018 el Programa Paz y Reconciliación suscribió Plan de Mejoramiento PM18-00002, por revisión interna; con el cual se identificó el siguiente hallazgo *“Ineficacia del plan de mejoramiento Reducir el porcentaje de devoluciones a un máximo de 15% sobre el número de BIE enviados cada mes planteado durante la vigencia 2017”*; y la acción *“Disminuir el porcentaje total de devolución de documentación a un máximo de 15% sobre el número total de carpetas enviadas en el periodo”*.

El Programa Paz y Reconciliación a corte abril de 2018 ha tramitado un total de (cincuenta y seis) 56 BIE, de los cuales ha tenido que subsanar errores de tres (3) BIE; lo que representa un porcentaje acumulado de devolución del 5%. Lo anterior, conforme a la información reportada por la Subdirección Territorial en el *“Informe Gestión de Beneficios de Inserción Económica –BIE- Implementación mes abril y acumulado primer cuatrimestre 2018”* remitido el día 08/06/2018.

Mes	Tramitados	Con ajuste	Porcentaje Devolución
Febrero	22	1	5%
Marzo	15	1	7%
Abril	19	1	5%
Resultados	56	3	5%

Finalmente, se indagó con el Asesor de Ruta y el equipo productivo, sobre el procedimiento interno que actualmente adelanta el Programa Paz y Reconciliación observando que las funciones han sido desagregadas en cada uno de los profesionales reintegradores, equipo productivo de la Alcaldía de Medellín y asesor de ruta. En este sentido, se recomienda continuar fortaleciendo el procedimiento interno del GT frente al trámite de los BIE, definiendo y aplicando adecuados controles que les permita garantizar la oportunidad y calidad en la información que se remite a nivel central para el trámite de los mismos; en procura de continuar mejorando el indicador de devolución para la vigencia.



5.2.5 PM18-00002, por revisión interna de proceso - materialización del riesgo de fidelización de la información e ineficacia de plan de mejoramiento PM17-00005.

Revisado el SIGER, se observó que el programa paz y reconciliación posee actualmente vigente un plan de mejoramiento por revisión interna de proceso - materialización del riesgo de fidelización de la información e ineficacia de plan de mejoramiento PM17-00005 el cual está conformado por dos (2) no conformidades y dos (2) acciones así:

DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSAS DEL HALLAZGO	ACCIONES/ACTIVIDADES	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN
Materialización del riesgo "Falencias en la fidelización y actualización de los datos del Sistema de Información para la Reintegración" tal y como se evidenció en el INFORME SEGUIMIENTO MAPA DE RIESGOS DE GESTIÓN emitido por la Oficina de control Interno de Gestión.	Deficiencias en los controles implementados por parte de los GT/PA y el nivel central para garantizar la fidelización de la información que se registra en el SIR, relacionada con la aplicación del Procedimiento para las Acciones de Servicio Social IR-P-18 y el procedimiento IR-P-12 en el registro del resumen de Acuerdos de Plan de Trabajo.	1- Verificar trimestralmente la aplicación integral del IR-P-18 PROCEDIMIENTO PARA LAS ACCIONES DE SERVICIO SOCIAL vigente y realizar los ajustes a que haya lugar en el SIR y en los documentos que soportan su aplicación.	15/03/2018	31/08/2018
Ineficacia del plan de mejoramiento "Reducir el porcentaje de devoluciones a un máximo de 15% sobre el número de BIE enviados cada mes" planteado durante la vigencia 2017	Deficiencias en los controles implementados por parte de los GT/PA para garantizar que la Gestión de los BIE se realice cumpliendo los pasos y con pleno cumplimiento de los requisitos definidos en el instructivo de beneficios de inserción económica - estímulo económico para planes de negocios IR-I-01	Disminuir el porcentaje total de devolución de documentación a un máximo de 15% sobre el número total de carpetas enviadas en el periodo	15/03/2018	31/08/2018

De igual forma revisado el SIGER se evidenció que las acciones poseen tres (3) registros de avance correspondientes a los meses de abril, mayo y junio, cumpliendo con lo establecido en el manual de seguimiento a la planeación y gestión institucional DE-M-03, el cual enuncia que "Los responsables de acciones programadas para más de un mes de ejecución desde su fecha de inicio deben realizar reportes de avance mensual en el SIGER".

El plan de mejoramiento actualmente se encuentra abierto, su eficacia se validará en futura auditoría cuando el mismo sea cerrado.

5.3 Revisión y seguimiento a compromisos SG-SST

"TODA IMPRESIÓN FÍSICA DE ESTE DOCUMENTO SE CONSIDERA DOCUMENTO NO CONTROLADO"



INFORME DE AUDITORÍA

Con el fin de validar el cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y Resolución 1111 de 2017, frente al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, el día 25/06/2018 se realizó charla del SG-SST con el equipo de trabajo del programa, con el fin de validar de manera practica el conocimiento y apropiación frente a las responsabilidades y política del SG-SST.

Durante la charla se indagó sobre la política, objetivos, responsabilidades de los colaboradores públicos en el SG-SST; al igual que se reforzó el tema de reporte de accidentes laborales, condiciones y actos inseguros. Observando que el grupo de colaboradores identifican de manera razonable los temas enunciados.

Por otra parte, se realizó seguimiento a los compromisos registrados en el acta número 20 de la visita realizada el 03 y 04 de agosto de 2017 por los miembros del COPASST y SST. En este sentido, el día 30/05/2018 se solicitó al GT información sobre el avance y/o cumplimiento de cada uno de los compromisos a través del requerimiento N° 1. Requerimiento que fue contestado el 06/06/2018, con las respectivas evidencias.

Sin embargo, In situ, el día 26/06/2018 se procedió a validar con la profesional administrativa la respuesta dada a cada punto:

PLAN DE TRABAJO/ COMPROMISO	RESPONSABLE	PLAZO	VERIFICACION CONTROL INTERNO 19/06/2018
1. Continuar con la sensibilización mensual al equipo del GT sobre temas de emergencia o primeros auxilios.	Brigadistas del GT.	Mensual	De acuerdo a las evidencias allegadas se observaron actas de reunión y listados de asistencia del 30/08/2017, 14/11/2017, 12/02/2018 en las cuales se realizó sensibilización al equipo del programa sobre temas de emergencia o primeros auxilios, por parte de los brigadistas del programa.
2. Los brigadistas deben conocer y difundir los protocolos de emergencias establecidos en las fichas de seguridad de los productos químicos.	Brigadistas del GT.	Según requerimiento	De acuerdo a las evidencias allegadas se observó listado de asistencia del 12/02/2018 y 19/04/2018 en las cuales se realizó sensibilización a los operarios sobre las fichas de seguridad. por parte de los brigadistas del programa. Las fichas de seguridad fueron remitidas por el responsable del SG-SST el 10/10/2017.
3. Los brigadistas deben utilizar el chaleco de brigadista mínimo los días miércoles (mientras se adquieren los brazaletes).	Brigadistas del GT.	Semanal	De acuerdo a la inspección realizada in situ el 26/06/2018, se observó que los brigadistas del programa usan el brazalette y el chaleco.
4. Actualizar el plan de emergencias del GT y remitirlo al Coordinador, Operativo y brigadistas para socialización.	Responsable SST.	30 días hábiles	El plan de emergencias se encuentra publicada en la Intranet (link SST). De igual forma, se observó que el día 27/02/2018 se generó correo electrónico desde nivel central a los profesionales administrativos mediante el cual se informa que en la intranet en el link SST se encuentra el plan de emergencias de todos los GT/PA.



INFORME DE AUDITORÍA

			También se realizó la socialización presencial a todos los colaboradores del programa durante la reunión de equipo del 13/06/2018.
5. Documentar la matriz de peligros y remitirla al Coordinador y / o Operativo del GT para divulgación entre el personal del GT.	Responsable SST.	30 días hábiles	La matriz de peligros y riesgos se encuentra publicada en la Intranet (link SST). De igual forma, se observó que el día 27/02/2018 se generó correo electrónico desde nivel central a los profesionales administrativos mediante el cual se informa que en la intranet en el link SST se encuentra la matriz de peligros y riesgos de todos los GT/PA. También se realizó la socialización presencial a todos los colaboradores del GT durante la reunión de equipo del 16/04/2018.
6. Remitir al Gestor operativo las fichas de seguridad de los productos químicos, para que sean ubicados en los estantes y áreas de almacenamiento correspondientes.	Responsable SST.	30 días hábiles	De acuerdo a información allegada se observó correo electrónico del 10/10/2017 mediante el cual el responsable del SG-SST remite al GT las fichas de seguridad de los productos químicos, para que sean ubicados en los estantes y áreas de almacenamiento correspondientes. in situ realizada la inspección el día lunes 26/06/2018 se observó que las fichas de seguridad de los productos químicos, fueron ubicados en los estantes y áreas de almacenamiento correspondientes.
7. Remitir al Profesional Administrativo carnet de ARL de colaboradores del GT.	Responsable SST.	30 días	De acuerdo a información solicitada al responsable del SG-SST, se evidencia que la ARL remitió los carnet solamente de los funcionarios de la Entidad, actualmente se encuentran a la espera de la remisión de los carnet de los contratistas, razón por la cual el programa paz y reconciliación que está conformado solo por contratistas, los mismos no poseen dicho carnet.
8. Solicitud al área administrativa de luminarias necesarias para los lugares de trabajo evidenciados.	Profesional administrativo, Responsable SST, COPASST	15 días hábiles	De acuerdo a la información allegada se observó: * Correo electrónico del 20/06/2017, 22/06/2017, 11/07/2017 y 12/07/2018 mediante el cual se solicitó al área administrativa las luminarias, y en el último correo se remitió la cotización de las luminarias requeridas para el programa.
9. remitir elementos faltantes de botiquín.	Responsable SST.	30 días hábiles	De acuerdo a la información allegada se observó MEM18-002224 del 13/02/2018, mediante el cual se hace el despacho de elementos de emergencia: 3 brazaletes, 2 paleta de señalización, 15 gasa estéril, 2



INFORME DE AUDITORÍA

			espadarapo, 1 yodopovidona, 1 isodine solución, 4 vendas elásticas (3x5", 4x5" y 5x5") y 15 tira adhesiva sanitaria.
10. Validar mantenimiento con área administrativa de aires acondicionados (ausencia de mantenimiento por parte de la alcaldía).	Responsable SST y COPASST	15 días hábiles	De acuerdo a la información allegada se observa correo electrónico del 25/04/2018 mediante el cual la profesional administrativa del programa paz y reconciliación manifiesta que <i>"en ACR Paz y Reconciliación, no tenemos derecho a mantenimiento del aire acondicionado, porque las instalaciones incluyendo el aire acondicionado pertenece a la Alcaldía de Medellín y no se paga arriendo, ocupamos las instalaciones por el convenio de cooperación"</i> Razón por la cual dicho compromiso NO APLICA
11. Validar posibilidad de visita de ARL Colmena para inspección de puestos de trabajo y pausas activas.	Responsable SST y COPASST	15 días hábiles	De acuerdo a la información allegada se observa: * Planilla de asistencia del 24/04/2018, de actividad de realización de pausas activas y formación de líderes en pausas activas. * Formatos gestión de promoción y prevención aplicados el 28/05/2018, aplicado por la ARL, Positiva. * Planilla de asistencia de actividad de promoción y prevención aplicado por la ARL, Positiva.
12. Solicitud de canaletas necesarias para ubicación de cableado que se encuentra suelto.	Profesional Administrativo GT.	15 días hábiles	De acuerdo a la información allegada se observó: * Correo electrónico del 17/08/2017, mediante el cual se solicitó a administrativa las canaletas para ubicación de cableado que se encuentra suelto. De acuerdo a inspección realizada in situ el día 26/06/2018 se evidenció que se encuentra cableado suelto, razón por la cual <u>se recomienda gestionar nuevamente ante el área administrativa la solicitud de canaletas necesarias para ubicación de cableado que se encuentra suelto.</u>
13. Verificación afiliación de personal tercerizado al SGSSS.	Profesional administrativo, Responsable SST, COPASST	15 días hábiles	De acuerdo a la información allegada se observó correo electrónico del 17 y 18/08/2017, mediante el cual se realizó la "Solicitud verificación afiliación del personal", sin embargo no se ha dado respuesta por parte de la empresa ASEO COLOMBIA. <u>De acuerdo a lo anterior se recomienda realizar nuevamente la solicitud de verificación de</u>



afiliación de personal tercerizado al SGSST con el fin de que se dé respuesta.

5.4 Revisión de casos de riesgo

El día 01/06/2018 se exportó del SIR base de los casos de riesgo correspondientes al programa Paz y Reconciliación, observándose que el GT posee cuatrocientos cincuenta y tres (453) casos de riesgo, sin embargo, para el alcance de la auditoría solo aplican veinte (20) casos, de igual forma de los veinte (20) solo diez (10) fueron creados por el programa paz y reconciliación.

paso seguido se procedió a realizar la revisión en el SIR sobre la documentación adjunta en cada caso de riesgo, para lo cual se observó los mismos cuentan con los documentos requeridos dando cumplimiento a lo establecido en el instructivo para la orientación y apoyo por riesgo de seguridad contra la vida e integridad física de las PPR, IR-I-13. Los casos verificados fueron los siguientes:

Número de caso	Código Individuo (PPR)
UPAR-3431	0057-13
UPAR-3773	2474-08
UPAR-3931	0585-13
UPAR-3874	2223-08
UPAR-3929	0281-14
UPAR-3830	0662-17
UPAR-3607	0113-17
UPAR-3842	50-00142
UPAR-3937	0586-14
UPAR-3404	2480-05

In situ el día miércoles 27/06/2018 se procedió a verificar los correos electrónicos mediante el cual el coordinador del GT/PA envió el informe de caso de riesgo que arroja el SIR en el módulo de casos de riesgo, el formulario de inscripción de la UNP, copia de la denuncia y cédula de ciudadanía al Profesional Asesor de Seguridad de la ARN encargado de la dimensión de seguridad, a fin de radicar el caso ante la UNP, conforme a lo establecido en el numeral 5.2 título: análisis de caso de riesgo de la PPR, observándose que los diez (10) casos poseen dichos correos, sin embargo los correos electrónicos de los UPAR-3404, UPAR-3773 y UPAR-3431 no poseen adjunto la cedula de ciudadanía.

Conforme a lo anterior se recomienda que al momento de remitir el caso de riesgo a través de correo electrónico al Profesional Asesor de Seguridad de la ARN encargado de la dimensión de seguridad se cuente con la totalidad de los documentos indicados en el numeral 5.2 título: análisis de caso de riesgo de la PPR del instructivo para la orientación y apoyo por riesgo de seguridad contra la vida e integridad física de las PPR, toda vez que en tres (3) de los diez (10) casos seleccionados en la muestra no se envió adjunta copia de la cedula de ciudadanía.

5.5. Revisión Gestión Documental

Se verificó con el Grupo de Gestión Documental de Nivel Central el resultado de las visitas que realizaron los días 28 de septiembre de 2017 y 24 y 25 de abril de 2018 al Programa Paz y Reconciliación. En la primera visita obtuvieron una calificación del 47%; en la visita practicada en la presente vigencia la calificación obtenida fue de 85%.

El día 26 y 27/06/2018 se verificaron los expedientes de cada una de las series documentales del archivo de gestión de

"TODA IMPRESIÓN FÍSICA DE ESTE DOCUMENTO SE CONSIDERA DOCUMENTO NO CONTROLADO"



las vigencias 2014 a 2018, observando debilidades en los controles de registro de la documentación que hace parte del archivo de gestión que produce, tal y como se evidenció en los siguientes casos:

- ✓ Las planillas de asistencia de actividades del beneficio de acompañamiento psicosocial IR-F-43, de las vigencias 2014 a 2018 en algunos casos no cuentan con la totalidad de registros en los campos de profesional reintegrador encargado, fechas de la actividad realizada, entre otros.
- ✓ Las planillas de asistencia beneficio educación IR-F-38 de las vigencias, 2015, 2016, 2017 y 2018, en algunos casos no cuentan con la totalidad de registros en los campos de profesional reintegrador, nombre y cedula.
- ✓ Las planillas de asistencia beneficio formación para el trabajo IR-F-54 de las vigencias, 2015, 2016 y 2017, en algunos casos no cuentan con la totalidad de registros en los campos de teléfono, nombre y cedula.
- ✓ Se encontraron fotocopias/no originales de las siguientes planillas de asistencia: planilla de asistencia beneficio formación académica de junio de 2014 del Colegio Vida y Paz Sede Centro, con asistencia del CODA 27-00447; planilla asistencia beneficio formación para el trabajo de abril de 2014 del SENA con asistencia del CODA 03-00746; y planilla de asistencia de actividades del beneficio de acompañamiento psicosocial IR-F-43 de marzo de 2015.
- ✓ No se observó la firma de las siguientes planillas de asistencia de beneficio formación para el trabajo de la vigencia 2017: planilla Academia de Belleza Toscana marzo de 2017; y planilla SENA mayo y diciembre de 2017.
- ✓ Se observaron debilidades en la marcación de algunas de las hojas reutilizadas, como se observó en algunas de las carpetas de asistencia psicosocial de la vigencia 2014 y 2016; y carpeta formación académica 2015; las cuales no tienen la marcación que identifique este aspecto.
- ✓ Se evidenció el uso de formatos obsoletos, así: para la vigencia 2014 el uso del formato planillas de asistencia de actividades del beneficio de acompañamiento psicosocial IR-F-43; para la vigencia 2016 uso de formato actas de reunión obsoleto desde el 18/04/2016 y listado de asistencia actores externos eliminado el 15/03/2016.
- ✓ Se observaron debilidades en el registro de información de los siguientes formatos; ausencia de registros en el campo 1 del formato de actas de reunión con externos de la vigencia 2016 y 2017; ausencia de registros en los campos de hora de inicio, hora fin, tema y colaborador responsable de algunos de los listados de asistencia de las vigencias 2016 y 2017
- ✓ Se evidenciaron modificaciones en algunos de los formatos planillas de asistencia de actividades del beneficio de acompañamiento psicosocial IR-F-43 aplicados en la vigencia 2017, los cuales no cuentan con el campo de profesional reintegrador y por ende no cuenta con el registro de información.
- ✓ Se observaron debilidades en el uso del formato de listado de asistencia con actores externos aplicado para reuniones internas en la vigencia 2016.

El día 27/06/2018 se verificaron las evidencias de los siguientes traslados documentales realizados por el Programa en las vigencias 2017 y 2018, observando que se han adelantado de manera conforme, así:

TRASLADOS DOCUMENTALES 2017

- a) MEM17-003595 del 24/03/2017, folios 4865. Individuales 1976, colectivos 2283, BIE individuales 123, BIE colectivos 483.
- b) MEM17-007434 del 22/06/2017, total folios 1404, individuales 522, colectivos 788, clínicos colectivos 39, clínicos individuales 55.
- c) MEM17-0013278 DEL 24/10/2017, total folios 5272, causal sobreviniente 1088, clínicos 184, historias colectivas 1765, historias individuales 731, ISIN 1466 y PAS 38

"TODA IMPRESIÓN FÍSICA DE ESTE DOCUMENTO SE CONSIDERA DOCUMENTO NO CONTROLADO"



- colectivas 1700, historias individuales 701, ISUN 1400 y FAS 00.
d) MEM17-016429 del 18/12/2017, total folios 272, envío documentación talento humano.

TRASLADOS DOCUMENTALES 2018

- a) MEM18-000721 del 18/01/2018, total 164 folios
- b) MEM18-004889 del 02/04/2018, total folios 4396, ISUN 720, causales sobrevivientes colectivas 1259, causales sobrevivientes individuales 25, clínicos individuales 88, clínicos colectivos 36, historias colectivas 1872, historias individuales 1113, la sumatoria no coincide con el total de folios del memorando, los FUID suman 5113 folios.
- c) MEM18-005313 del 06/04/2018, total folios 32 reincorporación.
- d) MEM18-008779 del 05/06/2018, total folios 5524, historias individuales 334, historias colectivas 2296, BIE 2894.
- e) MEM18-008782 del 05/6/2018, total de folios 53 de reincorporación

Finalmente, se hacen las siguientes recomendaciones en materia de gestión documental;

- a) Se recomienda continuar fortaleciendo al interior del equipo de trabajo del Programa la importancia y responsabilidad que tienen frente a la producción de documentación e información, con el fin de garantizar un adecuado apoyo en materia de gestión documental y evitar reprocesos.
- b) Se recomienda adelantar las correcciones y nuevas revisiones de los registros en las actas, formatos y planillas en donde se observaron debilidades en cuanto a control de registros.
- c) Se recomienda definir controles de revisión de los puestos de trabajo de los servidores públicos, mínimo con periodicidad trimestral con el fin de evitar acumulación de documentación en puestos de trabajo.
- d) Se recomienda continuar fortaleciendo las actividades de control a cargo de los colaboradores encargados del recibo y verificación de la documentación que produce todo el personal del Programa, con el fin de garantizar que los documentos o formatos producidos contengan los registros necesarios y cumplan con los estándares de calidad.
- e) Se recomienda dar prioridad a la culminación del proceso de alistamiento del archivo de las vigencias 2014, 2015 y 2016 con miras al traslado documental.
- f) Se recomienda realizar ejercicios rigurosos de control y verificación de la información contenida y registrada en las planillas de asistencia psicosocial, formación académica y formación para el trabajo, con el fin de garantizar la confiabilidad, claridad, veracidad de la misma; la cual es insumo fundamental para la generación de los desembolsos de apoyo a la reintegración a las PPR.
- g) Se recomienda revisar con la Alcaldía de Medellín el tema de depuración de la documentación que se encuentra almacenada en los estantes de la oficina de gestión documental y que es de propiedad y responsabilidad de esta Entidad con el fin de que se adelante el debido proceso de depuración del mismo y se logre optimizar el espacio de la oficina.

5.6 Visitas a unidades de negocio – Acompañamiento aplicación de ISUN

El día 27/06/2018 se programó visita y acompañamiento a la aplicación de los Instrumentos de Seguimiento a las unidades de negocio ISUN de cinco (5) unidades de negocio ubicadas en la ciudad de Medellín. Unidades que corresponden a los siguientes BIE.

CODA	BIE	Observaciones
------	-----	---------------



INFORME DE AUDITORÍA

11-00616	BIE-PDN-24352	<p>Los bienes de la unidad de negocio fueron entregados el 31/05/2018, la unidad de negocio se dedica a la prestar el servicio de lavado y cambio de aceite para motos. La visita realizada correspondía a la visita número 1 de ISUN, en la visita no se logró tener contacto con la persona culminada, quien no asistió a la unidad. La visita fue atendida por la persona que trabaja en la UdN (familiar de la persona culminada), quien se encargó de responder cada una de las preguntas del cuestionario y mencionó que en él está la mayor responsabilidad del negocio y es quien se encarga de las cuentas del mismo.</p> <p>Finalmente, se trató de establecer contacto telefónico con la persona culminada y fue imposible, por ello se recomienda realizar un contacto personal antes de la segunda visita para determinar cuál es su responsabilidad, rol y participación en la unidad de negocio.</p>
1733-09	BIE-PDN-24612	<p><i>Este BIE se tramita individual y corresponde a una UdN para la Confección de prendas de vestir a terceros. Los bienes de la unidad de negocio fueron entregados el 01/06/2018. La visita realizada correspondía a la visita número 1 de ISUN, observando que a la fecha aún no se encuentra en funcionamiento la maquinaria e insumos se encuentran en el domicilio de la PPR (sin dirección exacta), quien manifestó las dificultades que ha tenido para la puesta en marcha de la misma, y está a esperas de realizar unos arreglos locativos en su domicilio para iniciar operación desde su domicilio con la ayuda de su esposa quien es la persona que cuenta con el conocimiento y la experiencia en ese sector de manufactura.</i></p> <p>De otra parte, se observó que la PPR requiere del acompañamiento y asesoramiento en temas de salud, esto teniendo en cuenta las limitaciones físicas que presenta debido al accidente ocurrido hace aproximadamente 2 años, por ello es necesario que el Profesional Reintegrador acompañe de manera permanente este caso y le brinde todo el apoyo con su EPS para asegurar y garantizar que los servicios que él está requiriendo en este momento sean prestados adecuadamente y no se le vulneren los derechos de atención. De igual manera, es importante que mientras el PPR se encuentre activo en el proceso se continúe brindando apoyo psicosocial, e igualmente se revise las condiciones actuales familiares y se trate de trabajar aspectos específicos son los miembros de la familia.</p> <p>Finalmente, en el ejercicio de contacto con la PPR se tuvieron dificultades teniendo en cuenta que la dirección registrada correspondía a un familiar y el número de contacto ya no está en operación, por lo cual se recomienda que los profesionales que realicen la entrega de bienes actualicen los respectivos datos para garantizar que el acercamiento para las visitas sea mucho más efectiva.</p>
1699-09	BIE-PDN-24614	<p><i>Este BIE se tramita individual y corresponde a una UdN para la Confección de prendas de vestir a terceros. Los bienes de la unidad de negocio fueron entregados el 01/06/2018. La visita realizada correspondía a la visita número 1 de ISUN, observando que a la fecha aún no se encuentra en funcionamiento la maquinaria e insumos se encuentran en el domicilio de la PPR (sin dirección exacta).</i></p> <p>La unidad de negocio es en compañía con su esposo, y a la fecha se espera</p>



INFORME DE AUDITORÍA

		<p>adelantar las obras de construcción requeridas en su domicilio para iniciar la puesta en funcionamiento de la misma.</p> <p>Finalmente, se recomienda que para este caso particular y antes de la segunda visita se realice contacto con las PPR para indagar sobre los avances en su unidad de negocio.</p>
11-01165	BIE-PDN-24522	<p><i>La unidad de negocio fue concebida como un Almacén dedicado a la comercialización de ropa sport para niños, damas y caballeros. Los bienes de la unidad de negocio fueron entregados el 07/06/2018. La visita realizada correspondía a la visita número 1 de ISUN, y al respecto se evidenció que la unidad de negocio no cuenta con un almacén y la actividad corresponde solo a la comercialización de ropa y opera desde el domicilio de la PPR.</i></p> <p>De otra parte, no se tuvo contacto directo con la persona culminada, quien se encontraba en su lugar de trabajo. La esposa fue la persona que atendió la visita y con quien se diligenció el ISUN, quien manifestó que la operación de la comercialización de la ropa está bajo su responsabilidad total, sin que haya ningún tipo de participación de parte de la persona culminada.</p> <p>Finalmente, se recomienda realizar una entrevista directamente con la persona culminada para conocer su aporte a la unidad de negocio.</p>
0009-07	BIE-PDN-24766	<p><i>La unidad de negocio fue concebida como una unidad productiva dedicada al servicio de mensajería y transporte de mercancía liviana, en motocarro. Los bienes de la unidad de negocio fueron entregados el 01/06/2018. La visita realizada correspondía a la visita número 1 de ISUN, y se realizó en el lugar de trabajo de la persona culminada, quien manifestó dificultades para poner en total funcionamiento su unidad de negocio, teniendo en cuenta que cuenta con un contrato laboral vigente y a la fecha está prestando el servicio con su motocarro en su lugar de trabajo, sin que a la fecha haya recibido remuneración adicional por el mismo.</i></p> <p>Informó que de manera particular ha realizado pocos trayectos que le generen ingresos, y está a esperas de decidir su rumbo en materia laboral y el del motocarro con miras a generar más ingresos para su familia.</p> <p>De acuerdo a lo manifestado, se evidenció la necesidad de realizar un acompañamiento permanente a esta unidad de negocio con el fin de garantizar que las decisiones que tome no afecten la funcionalidad de su propósito de proyecto productivo.</p>

5.7 Conformidades

Dentro del ejercicio de auditoría practicada al programa paz y reconciliación, se identificaron las siguientes conformidades las cuales fueron informadas en el momento del cierre de la auditoría:

1. Adecuados canales de comunicación y concertación en el equipo de trabajo del programa, a través de las diferentes instancias de retroalimentación y socialización que se realizan mensualmente y cuando se requiera.
2. Eficacia del plan de mejoramiento de procesos administrativos sancionatorios formulado en 2016.

"TODA IMPRESIÓN FÍSICA DE ESTE DOCUMENTO SE CONSIDERA DOCUMENTO NO CONTROLADO"



INFORME DE AUDITORÍA

3. Adecuado impulso de las etapas procesales de los Procesos Administrativos Sancionatorios a cargo del programa.
4. Eficacia del plan de mejoramiento - PM16-00031 resultado de auditoría Integral practicada en 2016.
5. Oportunidad en el reporte trimestral del plan operativo 2018 del programa, dando cumplimiento a lo establecido en el manual para el seguimiento a la planeación y gestión institucional DE-M-03.
6. *Oportunidad en el reporte de avance mensual a las acciones del plan de mejoramiento PM18-0002, las cuales poseen fechas de ejecución a más de un (1) mes, dando cumplimiento a lo establecido en el manual de seguimiento a la planeación y gestión institucional DE-M-03, el cual enuncia que "Los responsables de acciones programadas para más de un mes de ejecución desde su fecha de inicio deben realizar reportes de avance mensual en el SIGER".*
7. *Adecuada gestión y tratamiento a los casos de riesgo adelantados por el programa.*
8. Cumplimiento de los compromisos adquiridos en la visita realizada por el representante del SG-SST en 2017.

OBSERVACIONES

Corresponde a las No Conformidades Potenciales para este caso no se presentaron

RECOMENDACIONES

1. Se recomienda que al momento de remitir los casos de riesgo a través de correo electrónico al Profesional Asesor de Seguridad de la ARN encargado de la dimensión de seguridad, se cuente con la totalidad de los documentos indicados en el numeral 5.2 título: análisis de caso de riesgo de la PPR del instructivo para la orientación y apoyo por riesgo de seguridad contra la vida e integridad física de las PPR, toda vez que en 3 de los 10 casos verificados no se envió adjunta copia de la cedula de ciudadanía.
2. Se recomienda que cuando se concierten acciones de servicio social, se realice una revisión de la documentación de las mismas, con el fin de verificar el cumplimiento de lo establecido en procedimiento para las acciones de servicio social – IR-P-18 y que los mismos cuenten con la trazabilidad correspondiente.
3. Se recomienda que, al momento de diligenciar formatos, se verifique su vigencia en el SIGER, con el fin de evitar el uso obsoleto de documentos.
4. Se recomienda continuar fortaleciendo al interior del equipo de trabajo del Programa PyR la importancia y responsabilidad que tienen frente a la producción de documentación e información, con el fin de garantizar un adecuado apoyo en materia de gestión documental y evitar reprocesos, calidad y con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el procedimiento de control de registros GD-P-03.
5. Se recomienda continuar fortaleciendo las actividades de control a cargo de los colaboradores encargados del recibo y verificación de la documentación que produce todo el personal del Programa PyR, con el fin de garantizar que los documentos o formatos producidos contengan los registros necesarios y cumplan con los estándares de calidad; en este sentido es necesario implementar procesos de retroalimentación que permitan identificar correcciones que deberán ser subsanadas por los profesionales que producen la información.

"TODA IMPRESIÓN FÍSICA DE ESTE DOCUMENTO SE CONSIDERA DOCUMENTO NO CONTROLADO"



6. Se recomienda gestionar nuevamente ante el área administrativa la solicitud de canaletas necesarias para ubicación de cableado que se encuentra suelto.
7. Se recomienda realizar nuevamente la solicitud de verificación de afiliación de personal tercerizado al SG SST.
8. Se recomienda adelantar las correcciones y nuevas revisiones de los registros en las actas, formatos y planillas en donde se observaron debilidades en cuanto a control de registros.
9. Se recomienda continuar aplicando controles de revisión de los puestos de trabajo de los servidores públicos, mínimo con periodicidad trimestral con el fin de evitar acumulación de documentación en puestos de trabajo (documentar actividad).
10. Se recomienda realizar ejercicios rigurosos de control y verificación de la información contenida y registrada en las planillas de asistencia psicosocial, formación académica y formación para el trabajo, con el fin de garantizar la confiabilidad, claridad, veracidad de la misma; la cual es insumo fundamental para la generación de los desembolsos de apoyo a la reintegración a las PPR.
11. Se recomienda dar prioridad a la culminación del proceso de alistamiento del archivo de las vigencias 2014, 2015 y 2016 con miras al traslado documental.
12. Se recomienda revisar con la Alcaldía de Medellín el tema de depuración de la documentación que se encuentra almacenada en los estantes de la oficina de gestión documental, que es de propiedad y responsabilidad de esta Entidad, con el fin de iniciar el debido proceso de depuración con miras a optimizar el espacio de la oficina.
13. Se recomienda continuar fortaleciendo los controles implementados de alertas tempranas en el tablero de control de aplicación de los instrumentos de seguimiento a unidades de negocio ISUN, con el fin de garantizar el cumplimiento de los tiempos establecidos en el "Instructivo de acceso al Beneficio de inserción económica, estímulo económico para planes de negocio", y evitar la extemporaneidad y anticipación en la aplicación de los mismos.
14. Se recomienda documentar las novedades que se presenten en la programación de aplicación de los ISUN, a fin de garantizar la trazabilidad de aquellas situaciones o casos fortuitos que afecten el indicador de oportunidad.
15. Se recomienda continuar fortaleciendo el procedimiento interno del Programa PyR frente al trámite de los BIE, definiendo y aplicando adecuados controles que les permita garantizar la oportunidad y calidad en la información que se remite a nivel central para el trámite de los mismos; en procura de continuar mejorando el indicador de devolución para la vigencia.

CONCLUSIONES

La auditoría se ejecutó de acuerdo a lo previsto en el plan de auditoría y se cumplió con el objetivo y alcance gracias a la disposición de los colaboradores del programa Paz y Reconciliación.

Finalmente, y resultado de la auditoría se observó que la gestión adelantada por sus colaboradores, se realiza de manera razonable dentro del marco regulatorio aplicable y vigente; aplica procedimientos y formatos que le permiten adelantar su función; aplica controles y seguimientos; y cuenta con servidores públicos competentes y comprometidos con el cumplimiento de los objetivos del proceso de reintegración de las PPR y de la ejecución de las iniciativas comunitarias.

Sin embargo se observaron temas por mejorar relacionados en el cierre de la auditoría en las no conformidades.

ANEXOS



INFORME DE AUDITORÍA

Anexo:

INFORME FINAL PYR REVISADO.pdf